

# EDUCACIÓN PARA LA TRANSFORMACIÓN Y LA JUSTICIA GLOBAL

PROPUESTAS PARA LA COOPERACIÓN ESPAÑOLA



**LA COORDINADORA**  
DE ORGANIZACIONES PARA EL DESARROLLO

## LA COORDINADORA DE ORGANIZACIONES PARA EL DESARROLLO - ESPAÑA

C/ Reina 17, 3.º. 28004 Madrid

<https://coordinadoraongd.org>



Abril de 2025

**Edición:** La Coordinadora de Organizaciones para el Desarrollo-España

**Equipo de investigación:** Grupo de Investigación Tercera Xeración de la Universidad de Santiago de Compostela. Silvana Longueira Matos (coord.), Stefany M. Sanabria Fernandes, Marcos Pequeño Goris, M. Esther Olveira Olveira, Álvaro Dosil Rosende, Mónica Rodríguez Somoza, María González Blanco, Nelly Fortes González, M. Carmen Gutiérrez Moar, M. Carmen Gómez Gómez y M.ª José Bautista-Cerro Ruiz (Cátedra UNESCO de Educación Ambiental y Desarrollo Sostenible de la UNED).

**Equipo de redacción:** Silvana Longueira Matos, Stefany M. Sanabria Fernandes, Chus González García, Ángel González Navas, Marcos Pequeño Goris y M. Esther Olveira Olveira.

**Diseño y maquetación:** Paula Cantero | origamiestudio.com

Este proceso ha sido acompañado por un grupo motor de organizaciones socias y personas del equipo técnico, a las que queremos agradecer su contribución: Anna Doherty (AC-NUR), Patricia Iglesias (Amigas da Terra), Irene Bello y Julissa Jauregui (Alianza por la Solidaridad), Silvia Cruz Otones (Coordinadora Andaluza de ONGD y MAD África), Chus González García, Ángel González Navas e Isabel Miguel Emperador (La Coordinadora de Organizaciones para el Desarrollo-España), Mariano Flores ((Edualter y Lafede.cat), Carlos Vela (Educo), Jessica García Fernández y Clara Maeztu Gomar (Entreculturas); Mar Herranz (FAD), Olga García Martínez (Intered), Verónica Castañeda (ISCOD), Jordi Menéndez Puiggalí (Justicia Alimentaria), Georgina Casas López (lafede.cat), Cristina Gutiérrez Sánchez (Médicos del Mundo), Itziar Rosado Morón (ONGAWA) y María Jesús Luna (SEIPAZ).

Esta publicación ha sido realizada con el apoyo financiero de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (aecid) a través de la subvención nominativa concedida a La Coordinadora de Organizaciones para el Desarrollo-España para los ejercicios 2024 y 2025. Su contenido es responsabilidad exclusiva de las personas autoras y no refleja necesariamente la posición y opinión de la AECID.



Esta obra está bajo una licencia de Creative Commons. Se permite libremente copiar, distribuir y comunicar esta obra siempre y cuando se reconozca la autoría y no se use para fines comerciales. No se puede alterar, transformar o generar una obra derivada a partir de esta obra. Para ver una copia de esta licencia, visite: <https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/3.0/es/>



# Índice de contenidos

<b>I. INTRODUCCIÓN</b>	<b>5</b>
<b>II. ANÁLISIS GENERAL DEL CONTEXTO</b>	<b>11</b>
<b>III. Marco teórico-conceptual</b>	<b>16</b>
<b>La evolución del concepto</b>	<b>17</b>
<b>La definición de Educación para la Transformación y la Justicia Global</b>	<b>19</b>
<b>Intersección de enfoques para una ETJG</b>	<b>20</b>
<b>De la teoría a la práctica. El diseño e implementación de la ETJG</b>	<b>22</b>
<b>IV. Una mirada amplia sobre los procesos educativos</b>	<b>25</b>
<b>V. Agentes involucrados y alianzas multiactor</b>	<b>28</b>
<b>VI. Una propuesta operativa para las organizaciones de desarrollo y justicia global</b>	<b>31</b>
<b>VII. El compromiso de la Coordinadora con la Educación para la Transformación y la Justicia Global</b>	<b>36</b>
<b>VIII. Recomendaciones generales para la nueva Estrategia de Educación para el Desarrollo Sostenible y la Ciudadanía Global de la Cooperación Española</b>	<b>41</b>
<b>La EDSCG en la Ley de Cooperación para el Desarrollo Sostenible y la Solidaridad Global</b>	<b>42</b>
<b>La EDSCG en el IV Plan Director 2024-2027</b>	<b>43</b>
<b>Recomendaciones</b>	<b>44</b>
<b>IX. Anexo. Actores consultados</b>	<b>52</b>
<b>X. Referencias bibliográficas</b>	<b>60</b>

## Índice de gráficos

<b>Gráfico 1. La Coordinadora en cifras</b>	<b>7</b>
<b>Gráfico 2. Proceso de elaboración del marco estratégico de ETJG</b>	<b>8</b>
<b>Gráfico 3. Enfoques, metodologías y fines en la ETJG</b>	<b>24</b>

## ÍNDICE DE SIGLAS, ACRÓNIMOS Y ABREVIATURAS

<b>A</b>	Acción
<b>AECID</b>	Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo
<b>AEI</b>	Agencia Estatal de Investigación
<b>AGE</b>	Administración General del Estado
<b>ANECA</b>	Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación
<b>AOD</b>	Ayuda Oficial al Desarrollo
<b>CCAA</b>	Comunidades Autónomas
<b>E</b>	Eje
<b>ECG</b>	Educación para la Ciudadanía Global
<b>EDSCG</b>	Educación para el Desarrollo Sostenible y la Ciudadanía Global
<b>EDSCM</b>	Educación para el Desarrollo Sostenible y la Ciudadanía Mundial
<b>EpD</b>	Educación para el Desarrollo
<b>EpDCG</b>	Educación para el Desarrollo y la Ciudadanía Global
<b>EpJG</b>	Educación para la Justicia Global
<b>ETJG</b>	Educación Transformadora para la Ciudadanía Global
<b>ETJS</b>	Educación Transformadora para la Justicia Social
<b>FP</b>	Formación Profesional
<b>GENE</b>	Global Education Network Europe
<b>INTEF</b>	Instituto Nacional de Tecnologías Educativas y de Formación del Profesorado
<b>IPCC</b>	Intergovernmental Panel on Climate Change (Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático)
<b>LOMLOE</b>	Ley Orgánica 3/2020 por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación
<b>LOSU</b>	Ley Orgánica 2/2023 del Sistema Universitario
<b>NNUU</b>	Naciones Unidas
<b>ODS</b>	Objetivos de Desarrollo Sostenible
<b>OE</b>	Objetivo Específico
<b>OMS</b>	Organización Mundial de la Salud
<b>ONGD</b>	Organizaciones No Gubernamentales para el Desarrollo
<b>ONU</b>	Organización de las Naciones Unidas
<b>RD</b>	Real Decreto
<b>UE</b>	Unión Europea

# I. INTRODUCCIÓN

La educación es una potente herramienta para ayudarnos a comprender la complejidad del mundo que habitamos, las implicaciones de las crisis social, ambiental, económica y política que enfrentamos y las causas estructurales de las desigualdades, así como el recorrido histórico que nos ha traído hasta aquí y sus legados. Y, sobre todo, facilita la implicación de las personas y colectivos para reivindicar, incidir y transformar las relaciones de poder e imaginar y construir otros mundos posibles, resilientes y justos, a través de alternativas viables.

Por ello, la educación es una parte fundamental de la Cooperación Internacional al Desarrollo y así ha sido reconocida por la Cooperación Española. Acuñada en sus orígenes como Educación para el Desarrollo (EpD), su trayectoria en España es similar a la de otros países, recibiendo un importante impulso con la creación de la entonces Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI) en 1988, adscrita al actual Ministerio. Según la [Estrategia de Educación para el Desarrollo de la Cooperación Española](#) «la definición de la EpD ha ido ampliándose y matizándose a lo largo del tiempo, aunque esta actividad ha sido permanente» en la cooperación de nuestro país (Ortega, 2007, p.12). En su evolución ha tenido un peso fundamental la sociedad civil, a través de las Organizaciones No Gubernamentales para el Desarrollo (ONGD), que han ido ampliando progresivamente el impacto y el alcance de sus actuaciones. Los programas de educación han ido creciendo progresivamente hasta configurar departamentos específicos, perfiles profesionales especializados y programas complejos de intervención en la educación reglada y en la no reglada. El reconocimiento de las administraciones ha evolucionado de forma pareja a esta expansión, ganando protagonismo la cooperación descentralizada. [\(H\)ABIAN 2030, Estrategia vasca de Educación para la Transformación Social](#) (Gobierno Vasco, 2017) y [EnDavant, la Estrategia de Educación para el Desarrollo de la Comunitat Valenciana 2025-2030](#) (Comunitat Valenciana, 2025), aún con 8 años de diferencia en su elaboración, son buenos ejemplos de procesos participativos y de propuestas operativas en territorios autonómicos.

La evolución del concepto está ligada a los diferentes enfoques de las instituciones (supraestatales, estatales, autonómicas y locales) que han ido formulando marcos teóricos diferenciados, y a la evolución de los actores implicados en el desarrollo de los procesos que la singularizan. Numerosos términos —como el ya mencionado Educación para el Desarrollo (EpD), Educación para la Ciudadanía Global (ECG), Educación Global, Educación para el Desarrollo Sostenible y la Ciudadanía Mundial (EDSCM), Educación para el Desarrollo y la Ciudadanía Global (EpDCG), Educación para la Justicia Global (EpJG), Educación Transformadora para la Ciudadanía Global (ETCG), Educación Transformadora para la Justicia Social (ETJS), etc.—, que evidencian una amplitud de enfoques y de marcos de intervención que ha venido complejizando la delimitación de las acciones y la comprensión de las lógicas que sustentan cada propuesta.

A lo largo de este documento se utiliza el concepto de **Educación para la Transformación y la Justicia Global** (ETJG). Superada la mirada caritativo asistencial y las críticas al término Educación para el Desarrollo, la Educación para la Ciudadanía Global (ECG) ha sido el referente en

las últimas décadas. En el proceso de consulta que se ha llevado a cabo para la elaboración de este informe aparece un elemento común a la mayoría de actores vinculados a la Cooperación Internacional. La ECG ha evolucionado «ensanchando» sus márgenes, en gran medida auspiciada por iniciativas supranacionales, y acogiendo actividades que no siempre responden a condiciones clásicas de la Cooperación Internacional. Actualmente, una parte importante de actores se encuentran en procesos de reflexión interna para delimitar las singularidades de sus actividades sin perder la capacidad de formar parte de proyectos amplios, fomentar la confluencia de enfoques y establecer sinergias con el resto de actores educativos y sociales. En este proceso, en 2021, surgen las revisiones del CAD, que aún siendo complejas de integrar en todo lo relativo a la ECG, insisten en la necesidad de identificar aquellos elementos irrenunciables en los procesos que promueve.

### GRÁFICO 1 La COORDINADORA en CIFRAS

La Coordinadora de Organizaciones para el Desarrollo, como red formada por más de 600 organizaciones que trabajan en 105 países en la defensa de derechos humanos, la igualdad de género y la protección del planeta, ha realizado un proceso para repensar la ETJG desde una perspectiva integral, innovadora y transformadora, en alianza con diversos actores, con el objetivo de recobrar su peso estratégico dentro de la política de cooperación con un marco financiero adecuado.

A continuación se ofrecen algunas cifras del Informe del sector de ONGD 2023:

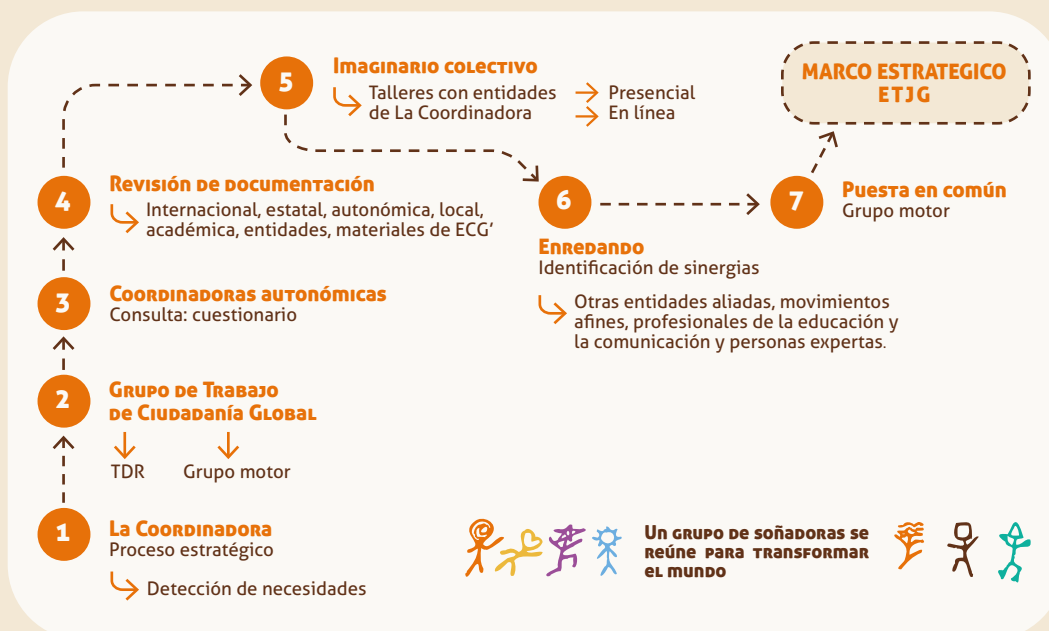


Fuente: [La Coordinadora, 2023](#)

En definitiva, en el sector de la cooperación internacional y en su reflexión sobre el papel de la educación, ha cobrado cada vez más relevancia la necesidad de plantear estrategias educativas para el cambio social, orientadas a la construcción de nuevos imaginarios y futuros alternativos. Por ello, en La Coordinadora, asumiendo la necesidad de una transformación social profunda, apostamos por un nuevo enfoque, que promueva sociedades más justas, equitativas y solidarias. Este compromiso implica reconocer nuestra corresponsabilidad y las interdependencias entre lo local y lo global, situando la vida en el centro de nuestra acción.

Como consecuencia, se inicia un proceso de reflexión y de construcción colectiva. Desde La Coordinadora se ha revisado el panorama normativo actual y se ha realizado un extenso proceso de consulta a agentes (véase [Anexo](#)) que tiene un papel relevante en la perspectiva de la ETJG: la AECID, administraciones autonómicas y locales, entidades aliadas, movimientos sociales, profesionales de la educación, universidades, personas expertas en la temática, así como organizaciones y profesionales con vinculación al ámbito de la comunicación transformadora, además de a las propias organizaciones socias de La Coordinadora (el Gráfico 2 sintetiza el proceso).

## GRÁFICO 2 PROCESO DE ELABORACIÓN DEL MARCO ESTRATÉGICO DE ETJG



Fuente: elaboración propia

En esta propuesta, apostamos por el concepto de **Educación para la Transformación y la Justicia Global** (ETJG). La propuesta se construye como el documento guía en materia de educación de La Coordinadora y las organizaciones que la componen, para los próximos cinco años, y pretende ser un marco de referencia e inspiración para todos los actores implicados en la Educación para la Transformación y la Justicia Global, y, en particular, para la AECID.

- » Desde una perspectiva endógena, fundamenta el papel de la educación en el Marco Estratégico de La Coordinadora, da respuesta a una demanda de las entidades socias y favorece la necesaria colaboración entre los diferentes actores involucrados en una educación transformadora.
- » Desde una mirada exógena, tiene en cuenta la evolución de la cooperación descentralizada y su relación con la ETJG, y pretende generar insumos para la nueva estrategia de EDSCG de la Cooperación Española recogida en la Ley de Cooperación y el VI Plan Director.

**El objetivo final de este documento** es contribuir a la evolución de la conceptualización y la práctica de la ETJG y espera ser de utilidad para todos los actores implicados en su desarrollo, no sólo para las organizaciones, sino también para las Administraciones, otras instituciones focalizadas en la construcción de un mundo más justo, profesionales y todas las personas partícipes de esta transformación. Además, pretende ser un instrumento que tenga implicaciones en las políticas públicas de cooperación.

El documento se construye en un momento crítico, en el que crece el cuestionamiento del papel de la sociedad civil organizada, la solidaridad global y el recorte del espacio cívico y democrático en todo el mundo, mientras se agrava la triple emergencia mundial ligada al cambio climático, la contaminación y la pérdida de la biodiversidad (United Nations Environment Programme, 2021). Esta propuesta reivindica **espacios para la sociedad civil, entornos favorecedores para su desarrollo y su participación, y la apropiación de los procesos de desarrollo como condición necesaria para su eficacia**. La cuestión clave que nos interpela es cómo alinear los esfuerzos de todas las partes para promover una ETJG que construya procesos verdaderamente transformadores y ponga las personas en el centro, a partir de la comprensión de la compleja red de interrelaciones de los retos globales, la reflexión crítica y la promoción de la transformación social, democrática, solidaria, inclusiva y ética, basada en los derechos humanos, para avanzar hacia la justicia global y la paz. En este contexto las ecotopías y la ETJG aportan nuevos referentes e imaginarios que favorecen el compromiso positivo de las personas frente al pesimismo y la desafección actuales, apostando por otros mundos posibles. En este marco, la educación para la transformación se plantea como una estrategia imprescindible para el cambio social.

Los siguientes epígrafes de este documento abordan, en primer lugar, el análisis general del contexto, para comprender cuál es el estado de la cuestión y hacia dónde nos dirigimos, desde el marco internacional y el estatal, teniendo en cuenta la crisis ecosocial y la situación

sociopolítica. A continuación, se ofrece el marco teórico-conceptual de la ETJG, a partir de su evolución, los conceptos que manejan los organismos supraestatales y estatales, así como las aportaciones más recientes. Este apartado también ofrece la definición de la Educación para la Transformación y la Justicia Global que imaginamos y nos identifica desde la naturaleza de las entidades de desarrollo, marca principios de acción y reta a evolucionar las discusiones y las prácticas que ampara. Se proponen enfoques orientadores, estrechamente interrelacionados, que nos acompañarán en este itinerario. El cuarto apartado nos sitúa en el tipo de procesos educativos a los que se refiere la ETJG, y le sigue una propuesta de agentes involucrados y alianzas multiactor con quienes buscar sinergias y puntos de encuentro. Los tres últimos apartados invitan a trazar compromisos y recomendaciones de impulso de este enfoque diferenciando roles para tres actores fundamentales en el ámbito de la Cooperación Española: las organizaciones de desarrollo y por la justicia global, La Coordinadora de Organizaciones para el Desarrollo y la AECID.



## **II. Análisis general DEL CONTEXTO**

La **situación sociopolítica** actual evidencia la ampliación de las desigualdades entre países y en el desarrollo endógeno de cada uno, señalando un desequilibrio en las relaciones entre pobreza, desigualdad, género, alimentación y producción energética. El 8,7% de la población mundial vive en situación de extrema pobreza con dificultades para satisfacer las necesidades básicas, triplicando las áreas rurales los índices de pobreza de las áreas urbanas, con una mayor incidencia en las mujeres y las niñas (Banco Mundial, 2024). De hecho, ser madre en una región empobrecida implica 14 veces mayor riesgo de muerte en el parto que en las regiones enriquecidas (OMS, 2023). La crisis multisistémica global a la que nos enfrentamos evidencia la sobreexplotación de recursos, la pérdida de biodiversidad, el deterioro de las aguas, así como el cambio climático y sus consecuencias. Además, según el Índice de Paz Global, en 2023 se identificaron 56 conflictos bélicos en todo el mundo, el mayor número desde la Segunda Guerra Mundial, que cuentan con un carácter más internacional, con 92 países implicados en conflictos fuera de sus fronteras (Institute for Economics & Peace, 2024; Navarro et al., 2024).

En este marco, vivimos un retroceso en derechos en todas las esferas. [Front Line Defenders](#) y [ProtectDefenders.eu](#) advierten de la presión a la que están sometidas a nivel mundial las personas y las organizaciones que defienden los derechos humanos. Las defensoras y los defensores de derechos que hacen campaña en favor de las personas que sufren las consecuencias de las crisis económicas, el cambio climático y la degradación del medioambiente siguen siendo objeto de ataques tanto de gobiernos como de agentes no estatales (Amnistía Internacional, 2024). Los derechos de las mujeres y niñas se enfrentan a un escenario sin precedentes, uno de cada cuatro países notifica un retroceso en los derechos de las mujeres en 2024. Las amenazas son cada vez mayores en todo el mundo, y engloba los niveles más altos de discriminación, protecciones jurídicas que se debilitan y disminución de la financiación dirigida a programas e instituciones que apoyan y protegen a las mujeres (ONU-Mujeres, 2025).

El entorno digital marca otro referente a tener en cuenta. Por un lado, facilita un amplio y rápido acceso a la información, la conectividad, la posibilidad de generar procesos formativos a distancia y la construcción de una comunidad digital, con nuevas herramientas para la participación, rompiendo jerarquías tradicionales y ampliando oportunidades para el emprendimiento social y político al replantear las relaciones individuales y sociales, así como las interacciones entre la ciudadanía y los gobiernos (Tarozzi, 2024). Sin embargo, también implica serias amenazas para los derechos humanos y los grupos más desfavorecidos de la sociedad (Amnistía Internacional, 2024). La concentración del poder digital, que forma parte de la élite económica, los sistemas de inteligencia artificial existentes, entre otras tecnologías, han hecho crecer la desigualdad, las brechas vinculadas a los derechos, las dependencias y problemas con la seguridad y la privacidad, que no favorecen la creación de un marco regulatorio.

En este contexto, asistimos al auge de los discursos de odio y antiderechos, así como a la proliferación de narrativas agresivas contra la ecología, el feminismo, las diversidades sexuales, la cooperación al desarrollo y la asistencia humanitaria amplificadas por la hiperconectividad (Dixson-Declève et al., 2024; IPCC, 2018 y 2021).

Todas estas variables condicionan una fuerte sensación de incertidumbre, vulnerabilidad y precariedad, que se ve reforzada por el surgimiento de proteccionismos nacionales y populismos que amenazan la idea misma de pertenecer a una comunidad global y planetaria, lo que se suma a un sentimiento de pesimismo asumido por las generaciones más jóvenes que impide mirar al futuro con esperanza crítica. Este cuestionamiento de la dimensión global desde un enfoque transformador y de justicia social hace que la ETJG adquiera mayor valor como herramienta para hacer frente a la evolución de discursos retrógrados, sectoriales y de odio. Desde esta mirada, la ETJG se presenta como un instrumento al servicio de la sociedad civil organizada, a través del diseño e implementación de procesos educativos, para contribuir a dar respuestas y generar oportunidades de encuentro para la (re)construcción colectiva.

En esta dirección, **el contexto institucional no es ajeno a la capacidad de la educación para construir un mundo más justo. A nivel internacional, la [Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible](#)** entiende la educación como una prioridad y establece metas e indicadores respecto a su papel como herramienta para afrontar los grandes retos globales. Su aprobación ha supuesto un hito en la confluencia conceptual y de intervención. Por primera vez, una hoja de ruta internacional une en un mismo plano de implicación las denominadas dos vías, la erradicación de la pobreza y la justicia social y el compromiso con el planeta, imprimiendo una mirada más completa. La meta 7 del ODS 4 recoge que en 2030 todo el alumnado debe contar con «los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para promover el desarrollo sostenible, entre otras cosas mediante la educación para el desarrollo sostenible y los estilos de vida sostenibles, los derechos humanos, la igualdad de género, la promoción de una cultura de paz y no violencia, la ciudadanía mundial y la valoración de la diversidad cultural y la contribución de la cultura al desarrollo sostenible» (NU, 2015, p.20).

En este sentido, la [Declaración de Berlín](#) aprobada en el marco de la Conferencia Mundial de Educación para el Desarrollo Sostenible (EDS) de la UNESCO (2021) establece tres premisas clave: 1. El mundo vive una situación dramática de retos globales interrelacionados que requieren una transformación profunda del planeta hacia el camino del desarrollo sostenible. 2. La educación es un potenciador clave de cambio de mentalidades y actitudes, y favorece la integración de todas las dimensiones del desarrollo sostenible (ambiental, social y económica). Y 3, la EDS es la base de la transformación que necesitamos, ya que permite educar a las personas como «agentes de cambio para lograr el desarrollo sostenible» (UNESCO, 2022).

Por su parte, el [Marco europeo de competencias sobre sostenibilidad \(Green Comp\)](#) (UE, 2022) propone la construcción de capacidades orientadas a acciones que restablezcan y mantengan la salud de los ecosistemas y mejoren la justicia social, generando nuevos imaginarios para lograr futuros sostenibles. El marco comprende cuatro áreas de competencia interrelacionadas: «incorporar valores de sostenibilidad», «aceptar la complejidad de la sostenibilidad», «imaginar futuros sostenibles» y «actuar para la sostenibilidad». Cada una de estas áreas comprende tres competencias que están interrelacionadas.

La [Declaración Europea sobre Educación Global de Dublín](#) (GENE, 2022) aboga por un compromiso común con las prácticas pedagógicas «inclusivas, participativas, [que] inspiran esperanza, permiten el pensamiento crítico, y hacen justicia» (p. 9). La Declaración de Dublín recoge que «la Educación Global es la educación que permite a las personas reflexionar críticamente sobre el mundo y su lugar en él; para abrir sus ojos, corazones y mentes a la realidad del mundo a nivel local y global. Empodera a las personas para comprender, imaginar, esperar y actuar para generar un mundo de justicia social y climática, paz, solidaridad, equidad e igualdad, sostenibilidad planetaria y comprensión internacional. Implica el respeto por los derechos humanos y la diversidad, la inclusión y una vida digna para todos, ahora y en el futuro» (GENE, 2022, p.2).

**En el marco normativo estatal**, se abre una oportunidad de hacer posible una educación comprometida con la transformación y la justicia social<sup>1</sup>. Por un lado, la [LOMLOE](#) recoge esta dimensión desde la Educación para el Desarrollo Sostenible y la Ciudadanía Mundial (EDSCM) con carácter transversal en la educación general. La dilatada experiencia de las ONGD en el sistema educativo es una oportunidad para hacer efectiva esta transformación. Por otro lado, la [Ley del Sistema Universitario](#) promueve instituciones universitarias involucradas en la promoción de la democracia, la igualdad, la justicia social, la paz y la inclusión, así como con los ODS. El artículo 4 del [Real Decreto 822/2021](#), todavía en proceso de desarrollo, se adelantó a la Ley e impuso la obligatoriedad de incluir en los planes de estudios los principios y valores democráticos y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (derechos humanos, igualdad de género, inclusión y accesibilidad universal, y sostenibilidad y cambio climático).

Por otra parte, la [Ley de Cooperación para el Desarrollo Sostenible y la Solidaridad Global](#) destaca la Educación para el Desarrollo Sostenible y la Ciudadanía Global (EDSCG) como un pilar fundamental de la Cooperación para el Desarrollo Sostenible. En esta línea, el [Plan Director de la Cooperación Española 2024-2027](#) reconoce la EDSCG como una política pública para construir una ciudadanía global crítica, responsable y solidaria.

El trabajo a través de la Educación para la Transformación y la Justicia Global se enfoca al desarrollo de conocimiento crítico de la realidad, el compromiso, la solidaridad y la implicación activa en los cambios sociales. La mirada global favorece la comprensión de las interdependencias entre nuestro contexto inmediato y el resto del mundo. Este es uno de los rasgos identitarios del trabajo de las entidades de desarrollo en su implicación en la justicia global.

---

<sup>1</sup> En la recogida de información para este proceso, la Cooperación descentralizada, el profesorado de educación general y el profesorado universitario valoran positivamente el marco normativo actual. La incorporación de la dimensión de la ETJG legítima demandas históricas y prácticas que cuentan con un gran bagaje. Las propuestas se perciben desde la posibilidad de facilitar la consolidación de experiencias y acuerdos necesarios, por ejemplo, entre las acciones de Cooperación Internacional y los servicios de innovación educativa. En todo caso, se constata que no se ha realizado una aplicación plena de las normativas.

Sin duda, es **el esfuerzo presupuestario efectivo** el que nos da una buena medida del compromiso en este ámbito. En particular, y atendiendo a la política de Cooperación Española, en [ocasiones anteriores](#), desde La Coordinadora, se ha reclamado un aumento sustancial de fondos en este ámbito, hasta alcanzar al menos el 3% de la Ayuda Oficial al Desarrollo (AOD) total. Esta petición es un compromiso además plasmado como meta en la actual [Estrategia de Desarrollo Sostenible 2030](#) (p. 200).

De acuerdo con los últimos datos disponibles (2023), la Cooperación Española destinó a «sensibilización sobre los problemas relacionados con el desarrollo» –el código del sistema de reporte del Comité de Ayuda al Desarrollo (CAD) que recoge las actuaciones de este ámbito–, 49 millones de euros, lo que supone un 1,37% de la AOD total. Es la cooperación descentralizada la principal fuente de estos fondos: de esos 49 millones de euros, las Comunidades Autónomas aportan el 70% de los fondos, y las Entidades Locales, un 20%, frente a menos del 10% de la AGE.

Justamente la evolución en la conceptualización y práctica de este ámbito, la diversidad de enfoques incluida la propuesta de ETJG, apuntan a una necesaria actualización de los criterios del CAD en términos de contabilidad de la AOD, cuyos criterios se fundamentan en una concepción de hace décadas. Por ello, La Coordinadora reafirma su posición sobre la elegibilidad como AOD de estos fondos, con una definición, al menos, que aluda a: «Gastos en el país donante para proyectos que involucran a la población local en abordar las causas globales que generan desigualdades y conflictos, relacionadas con el desarrollo social, económico y ambiental (proyectos de educación transformadora, investigación para el desarrollo, movilización, etc.), fomentando la ciudadanía activa para promover la justicia, los derechos humanos y la democracia, la corresponsabilidad, la equidad y el desarrollo sostenible a nivel local y global».

Este tipo de programas y proyectos constituyen una parte central y significativa de la AOD española y, además, desde 2015, tienen una legitimación adicional por la inclusión en la Agenda 2030 de la meta 4.7, que persigue que para 2030 se garantice «que todos los alumnos adquieran los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para promover el desarrollo sostenible, entre otras cosas mediante la educación para el desarrollo sostenible y la adopción de estilos de vida sostenibles, los derechos humanos, la igualdad entre los géneros, la promoción de una cultura de paz y no violencia, la ciudadanía mundial y la valoración de la diversidad cultural y de la contribución de la cultura al desarrollo sostenible, entre otros medios».



### **III. Marco teóricO- conceptual**

## La evolución del concepto

El concepto de **Educación para la Transformación y la Justicia Global (ETJG)** se configura desde una nutrida diversidad de denominaciones y términos complementarios, significados e interpretaciones. Cada uno de estos términos ha acotado parcelas de análisis y desarrollo teórico, de trabajo y de investigación. Su origen y su evolución están vinculados a la cooperación, la educación, la solidaridad, la sostenibilidad y la construcción de sociedades más solidarias, sólidas, justas y resilientes. Los distintos modos y tiempos de concebir la Cooperación y por extensión, la ETJG, son resultado de las influencias de las transformaciones experimentadas por los contextos sociales, políticos y económicos, un proceso en el que se produce el solapamiento de nuevas y viejas estrategias, coexistentes hasta la actualidad. La propuesta de **evolución de la ETJG por generaciones** (Korten, 1987; Mesa, 2014) traza un recorrido desde los años cincuenta hasta la actualidad, identificando cinco enfoques (caritativo-asistencial, desarrollista, crítico-solidario, humano y sostenible, y de ciudadanía global). Aunque en la actualidad conviven acciones que pueden enmarcarse en las cinco generaciones, la que ha gozado de más aceptación ha sido la quinta, definida desde el enfoque de la educación para la ciudadanía global. Se construye a partir de los años noventa, como respuesta al acelerado proceso de globalización neoliberal. La globalización de la economía, la política y las sociedades, junto con la consiguiente disminución del poder efectivo de los Estados, plantea nuevos retos. Como elemento diferenciador, introduce la asunción de la sociedad como una comunidad mundial interconectada, informada y con capacidad para comprender críticamente el fenómeno de la globalización, reafirmando el vínculo entre desarrollo, justicia y equidad desde la óptica de lo global. Esta mirada pone el foco en la erradicación de la exclusión, la localización de los procesos y la decolonización. La sociedad civil organizada (ONGD, movimientos sociales, asociaciones y otros actores sociales) crean y participan en redes internacionales, promueven la conciencia de la ciudadanía global y, a partir de ella, definen pautas de participación y reacción ante dinámicas consideradas poco deseables (Mesa, 2014) apoyándose en el auge de las tecnologías de la información y la comunicación que afecta a los procesos de comunicación masivos y a la creación de redes y plataformas de aprendizaje interconectadas que favorecen otras formas de participación y el empoderamiento de todos los grupos humanos gracias al enriquecimiento compartido (Boni y López, 2015; Boni, Belda y Calabuig, 2020; Lázaro y Martínez-Usarralde, 2025).

En este marco, el concepto de ciudadanía ha sido analizado desde diferentes enfoques y no está exento de críticas. Desde una aceptación inicial que da lugar al afianzamiento del término, ligada a una conciencia colectiva y activa pero desde un enfoque muy occidental, donde el concepto de *ciudadanía* se construye sobre la legitimación de los estados, ha provocado diferentes análisis críticos con un fuerte componente decolonial y feminista. A grandes rasgos, son dos las principales atribuciones negativas. La primera analiza el término *ciudadanía* desde su vínculo y pertenencia inherentes a una nación o estado que reconoce privilegios y derechos sólo a algunas personas y no a otras (no ciudadanas/os). La segunda, sumada al concepto *global o mundial*, se identifica con la cualidad de una clase de ciudadanas/os

globalmente informada y activa que se contrapone a otra compuesta por personas menos informadas globalmente y pasivas (Andreotti, 2011; Mannion y otros, 2014). Ambos casos se asocian a rasgos potencialmente elitistas e individualizadores, reservándose la cualidad de «ciudadana/o global» o «ciudadana/o del mundo» sólo a quienes poseen los medios y los recursos para permitírselo (Suša, 2019).

Los cambios experimentados en las últimas décadas y el panorama global actual, permeado por discursos de ultraderecha y la proliferación de los neofascismos, ponen el foco en el potencial transformador de la educación y apuntan hacia la consolidación de la que podría considerarse una sexta generación en el recorrido de la ECG (La Coordinadora de Organizaciones para el Desarrollo, 2020). La transformación social orientada hacia un horizonte de justicia global adquiere fuerza con el incremento de las desigualdades y la toma de conciencia de problemáticas globales transversales, como la pobreza o el cambio climático. En este contexto, las Organizaciones de Desarrollo, desde un enfoque crítico y político y fruto de la interacción con otros movimientos sociales y actores del Norte y del Sur Global, cuestionan los marcos hegemónicos, diseñan acciones de movilización social en favor de los derechos —incluidos los de tercera y cuarta generación—, y abordan problemáticas globales desde lo local. Más aún en un mundo donde la tradicional división Norte-Sur se diluye, y se abren paso procesos de localización capaces de generar impactos globales.

En este desafío, la relación entre lo local y lo global cobra mayor relevancia, facilitando la comprensión de las singularidades de las comunidades, la generación de diálogos y el abordaje de problemáticas globales desde lo local.

Consecuentemente, la ETJG es un concepto en permanente evolución, su configuración conceptual y su práctica están directamente relacionadas con cada territorio, su contexto y los condicionantes históricos del desarrollo, la cooperación internacional, las relaciones del Norte y del Sur Globales, y la evolución de los actores que la han integrado como parte de su actividad y formas de actuación.

En 2020<sup>2</sup> La Coordinadora de Organizaciones para el Desarrollo definió la ECG como «un proceso para generar conciencias críticas, contribuir a la creación de una ciudadanía responsable y activa, comprometida con la igualdad, los derechos humanos y la sostenibilidad y el medioambiente y contribuir, de esta forma, a la generación de una ciudadanía solidaria, informada, empoderada y consciente de su capacidad y papel transformador para el cumplimiento de los derechos de todas las personas en todos los lugares» (p.12).

---

<sup>2</sup> [Financiación de la educación para la ciudadanía global](#), La Coordinadora (2020).

## La definición de la Educación para la Transformación y la Justicia Global

El grado de desarrollo, la complejidad y la amplitud de enfoques en la conceptualización y en la práctica de la ETJG ha exigido un proceso largo para consensuar una definición. Se ha partido de grandes rasgos generales, para desarrollar lo específico y concretar los matices que singularizan la ETJG que se quiere alcanzar para, por fin, volver a los rasgos esenciales y conseguir una definición lo más compacta posible pero lo suficientemente específica. Esta descripción se divide en tres bloques fundamentales:

1. Qué es la ETJG para La Coordinadora, entendida como un proceso amplio y sistémico.
2. Para qué debe ser la ETJG, atendiendo a sus finalidades intrínsecas.
3. Cómo debe desarrollarse en un plazo inmediato para conseguir dar respuesta a las mencionadas finalidades intrínsecas.

Tras este proceso de construcción, apostamos por la siguiente **definición**:

**Qué:** Es una estrategia de transformación cultural y emancipadora para la justicia global.

**Para qué:** Para comprender la complejidad del mundo que habitamos, las implicaciones de la crisis multidimensional (social, ambiental, económica, política, etc.) que enfrentamos y las causas estructurales de las desigualdades, la vulnerabilidad de la vida, la corresponsabilidad y las interdependencias para empujar la transformación social a partir del compromiso, la justicia, la igualdad, los derechos humanos y la sostenibilidad, para conseguir una implicación activa en los cambios, orientados al cumplimiento de los derechos de todas las personas en todos los lugares.

**Cómo:**

- » Construyendo procesos educativos duraderos, con continuidad y adecuados a las realidades y circunstancias que condicionan a cada persona, colectivo, espacio o contexto de aprendizaje.
- » Favoreciendo la generación de pensamiento crítico.
- » Implicando a las personas para movilizarse, reivindicar, comunicar, incidir y transformar las relaciones de poder.
- » Haciendo protagonista a cada persona a través de procesos transformadores que impliquen desde lo individual, promoviendo un efecto multiplicador.

- » Promoviendo modelos alternativos, transformadores y emancipadores.
- » Poniendo la mirada en lo colectivo, activando lo comunitario y a través de metodologías y procesos participativos.
- » Creando imaginarios esperanzadores, para construir otros futuros posibles.
- » Teniendo en cuenta todos los lenguajes culturales y artísticos, a partir de la expresión, la creatividad, la imaginación y las emociones.
- » Partiendo de la experiencia, de lo próximo, de lo local para comprender las interdependencias con lo global.
- » Situando la vida en el centro, valorando y priorizando los cuidados.
- » Promoviendo la investigación e incorporando la diversidad de saberes.
- » Trabajando en red, generando sinergias con otros actores y alianzas con otras entidades y movimientos.

## Intersección de enfoques para una ETJG

La conceptualización y la práctica de la ETJG se construye a partir de **la integración e intersección de diferentes enfoques**<sup>3</sup> que se sintetizan a continuación:

- » El **enfoque basado en derechos**, para garantizar que la educación desarrolle el respeto y la promoción de los derechos humanos, centrándose en la comprensión de que los derechos de las personas y las comunidades deben ser reconocidos y protegidos en el contexto local y global, entre ellos, el derecho y acceso a la educación. Su objetivo es situar a las personas y sus derechos en el centro de las prácticas de ETJG.
- » Los **enfoques feministas**, para comprender y abordar las desigualdades y relaciones de poder entre los géneros en diferentes contextos sociales, económicos, políticos y culturales, promoviendo un análisis crítico de las estructuras sociales e institucionales que perpetúan las desigualdades y la opresión por razón de género, identidad u orientación sexual. Las violencias machistas y la discriminación por género han generado un sistema binario y jerarquizado, condicionando el desarrollo de las mujeres en las comunidades.

<sup>3</sup> Cada enfoque se entiende como la aproximación a los procesos educativos que articulan tanto saberes como metodologías, ámbitos, objetivos y aspiraciones. Cada enfoque teje un **qué**, un **cómo**, un **para qué**.

- » El **enfoque local-global**. La comprensión de la dimensión global de la construcción y ejercicio de la ciudadanía es uno de los focos en los que la ETJG ha invertido más esfuerzos. Las expresiones Norte y Sur Globales van más allá de una simple división geográfica, centrándose en las disparidades económicas, las relaciones de poder, el colonialismo y la histórica marginalización que caracteriza sus vínculos. Sin renunciar a evidenciar estas brechas, la ETJG pone sus miras en favorecer la comprensión de la dependencia e interrelación entre ambas miradas, para construir un foco de construcción compartida.
- » El **enfoque intercultural**, para articular la diferencia y la diversidad cultural en acciones de educación transformadora, estableciendo relaciones equitativas. Comprender las interacciones entre diferentes culturas, promoviendo la justicia, el respeto y la comprensión de la diversidad. Implica comprender la herencia colonial en las diferentes estructuras y la puesta en valor de la diversidad cultural como riqueza (LaFede, 2021). En este abordaje se incluye hacer frente al racismo creciente y a las narrativas de odio. La educación es una herramienta que nos permite ponernos en el lugar del otro y procurar puntos de encuentro.
- » La **cultura de paz**, entendida como proceso y como construcción colectiva, que más allá del análisis de conflictos armados, desarrolla un marco positivo en el cual se promueve la justicia, la igualdad, el respeto mutuo y la cooperación. Desde este enfoque se trabaja la resolución y la transformación de conflictos y la promoción de una convivencia pacífica como parte de las acciones de ETJG.
- » El **enfoque ambiental**, para abordar la degradación del planeta y el cambio climático asumiendo las relaciones de codependencia e interdependencia, desde lo local y lo global, como una parte fundamental e inseparable de los grandes retos globales y en diálogo permanente con las desigualdades sociales y otras vulnerabilidades. La degradación de nuestro entorno, como parte de la crisis multisistémica global a la que nos enfrentamos, en gran medida provocada por el ser humano y por los países del Norte, evidencia la sobreexplotación de recursos, la pérdida de diversidad biológica y biomasa forestal, el deterioro de las aguas debido a la contaminación, la acidificación de los océanos, y el cambio climático y sus consecuencias. Todas ellas son condiciones que es necesario tener en cuenta y abordar, de manera conjunta con otros factores, en los procesos de ETJG.
- » El **enfoque de justicia económica**, que aborda los elementos y problemáticas que tienen que ver con la realización material de las condiciones de vida digna en diálogo con los límites planetarios: los desequilibrios, la acumulación de capital, la mercantilización global de derechos y necesidades (alimento, vivienda, educación, salud, etc.), así como los mecanismos para enfrentarlas como la economía alternativa, social y solidaria, las finanzas éticas, la fiscalidad justa, el cooperativismo, etc.

- » La **interseccionalidad**, como herramienta imprescindible no sólo para analizar cómo los sistemas de opresión se entrelazan a partir de la interconexión de diversas identidades sociales y contextos, sino también para asumir la responsabilidad de los privilegios y subvertir las múltiples lógicas de opresión. Se trata de examinar las violencias arraigadas en los ejes de desigualdad, de reconocer las coaliciones y resistencias que emergen desde nuestras identidades individuales y colectivas. Si bien estas lógicas se enraízan y reproducen desde marcos occidentales, esencialistas, binarios, universalizadores y homogeneizadores, aquí se reivindica una interseccionalidad situada, adaptada a cada contexto y consciente de las estructuras de poder, evitando jerarquizaciones y disputas entre ejes identitarios, y promoviendo una transformación real de las relaciones de poder. De especial interés resultan el ecofeminismo, así como la mirada de los movimientos feministas provenientes del Sur Global, promovidos por mujeres racializadas para evidenciar la interacción compleja de los sistemas de opresión y las coaliciones abiertas e interculturales que han generado para resistir.

## De la teoría a la práctica. El diseño e implementación de la ETJG

Tomando como referencia lo expuesto en los epígrafes anteriores y avanzando hacia el marco de acción, se destacan **tres principios** que singularizan el diseño y la implementación de las propuestas de ETJG. Son rasgos identitarios, inherentes, interconectados e irrenunciables de la Educación para la Transformación y la Justicia Global:

- » **Es feminista.** La ETJG cuenta con una larga y reconocida trayectoria en la educación para la igualdad y la coeducación. En los procesos educativos, es necesario tener en cuenta las causas y los impactos de la arraigada estructura patriarcal para abrir nuevos espacios y nuevas capacidades, para sentirnos seguras e ilusionadas. Este principio ayuda a desarrollar una nueva ética de los cuidados, reconociendo, resignificando y redistribuyendo las estructuras invisibilizadas de cuidados.
- » **Integra la mirada local-global.** Vinculando y aliando los procesos de cambio que se llevan a cabo en los contextos locales con los contextos globales. Supone desarrollar capacidades de análisis, así como de imaginar alternativas colectivas que, incidiendo en los entornos cercanos, también incidan en los contextos más amplios, junto a personas y organizaciones de territorios diversos (Generalitat Valenciana, 2024).
- » **Sitúa la sostenibilidad de la vida en el centro.** La mirada transformadora de la ETJG dialoga permanentemente con los múltiples factores que condicionan las vidas y sus desarrollos. Una perspectiva integral que, desde una lógica de responsabilidades

globales colectivas y diferenciadas, promueve la comprensión, el respeto y el cuidado tanto del ecosistema que nos acoge y nos nutre, como del conjunto de condiciones que sostienen todas las vidas. Un principio que ayuda a construir entornos justos, equitativos y habitables en todas sus dimensiones y está directamente relacionado con la ética de los cuidados.

El diseño de los procesos tendrá en cuenta el desarrollo integral del grupo al que se dirija:

- a) Desde la activación individual, como un motor de cambio y un agente multiplicador. Tomando como referencia las singularidades de cada persona, el aprendizaje significativo (generando sinapsis con saberes ya adquiridos y experiencias vividas), así como la construcción de respuestas personales.
- b) Sin perder de vista la construcción de lo comunitario y las implicaciones de nuestras acciones (corresponsabilidad) y las interdependencias.

Y trabajará desde todas las dimensiones generales, activando diferentes áreas de experiencia con el soporte de la selección de las formas de expresión que se consideren más adecuadas para cada caso.



**Para construir una sociedad más justa para todas las personas y el planeta, solidaria y consciente de las interdependencias globales; una sociedad articulada, participativa y participada, generadora de tejido social, con capacidad de transformación y parte activa en la construcción de futuros deseables.**

Por otro lado, en el epígrafe centrado en la definición de la ETJG, se han destacado las metodologías que promuevan actividades experienciales, innovadoras y que estimulen la creatividad y la imaginación. En el Gráfico 3 se sintetizan los enfoques, las metodologías y los fines.

### GRÁFICO 3 Enfoques, metodologías y fines en la ETJG



Fuente: elaboración propia



# **IV. Una mirada amplia SOBRE LOS PROCESOS EDUCATIVOS**

En el enfoque de ETJG, la dimensión educativa ha conquistado un espacio en la normativa y ha ganado reconocimiento en el tejido social. Para seguir avanzando, es necesario ahondar en las implicaciones educativas desde el marco de la sistematización y de la práctica. Las entidades han avanzado en la integración de la educación en sus líneas y formas de trabajo, es por lo que **la división clásica en procesos educativos, dimensiones y enfoques necesita ser superada**, rompiendo compartimentos estancos, para generar un ámbito de trabajo con mayor capacidad de integración y proyección.

Como **proceso educativo**, la ETJG y los procesos formativos que promueve, tanto en las enseñanzas regladas como en procesos no reglados, tienen como objetivo desarrollar conocimientos, habilidades y actitudes que permitan comprender y enfrentar los desafíos de la globalización y beneficiarse de sus oportunidades. Se centra en nutrir la visión del mundo permitiendo ver las conexiones entre los fenómenos y los contenidos de aprendizaje. Desde un enfoque transformador, que pretende convertir a cada persona en agente de cambio para transformar la realidad en la que habita. Esto no es posible sin la promoción de espacios de planificación e intervención sostenidos en el tiempo, que favorezcan prácticas a medio y largo plazo que garanticen resultados duraderos. Se trata de un enfoque transformador y no meramente transmisivo. En este sentido, **constituye una práctica política**, que favorece la comprensión del mundo y una forma de habitarlo, porque para enfrentar los desafíos del S. XXI, las soluciones de arriba hacia abajo son esenciales, pero no suficientes, también es preciso un empuje desde abajo para apoyar a las democracias que requieren ciudadanas/os activas/os, solidarias/os y responsables (Andreotti, 2006; Suša, 2019; Tarozzi, 2024).

Por todo ello, el ámbito de la **sensibilización** deja atrás acciones puntuales, como las dirigidas a la promoción de proyectos de cooperación, que generan impactos poco significativos, para avanzar hacia campañas que incidan en la interdependencia, las causas y las violencias estructurales. Se entiende como piedra de toque que puede hacer un llamamiento a las conciencias individuales y colectivas, con la intención de dar paso a acciones más estables y ambiciosas. Implica una senda que llamará a la **participación, la movilización y al activismo**, así como a la **incidencia política**. En esta lógica de involucración progresiva, cobra especial importancia en las entidades y en la ETJG la **comunicación** transformadora, que facilite un acercamiento a las realidades más potentes, favorezca la comprensión de las causas de los desafíos globales y los sistemas de poder, y sea capaz de construir y cocrear narrativas alternativas. Supone un instrumento de transformación de los sujetos, que pasan a ser agentes de comunicación.

En todo este proceso, la **investigación** requiere una mayor atención en ETJG, para fortalecer el ámbito de especialización, para mejorar las propuestas y dinámicas de trabajo, así como para detectar necesidades e impactos. En este ámbito es necesario trabajar sobre los discursos hegemónicos dominantes y avanzar hacia el reconocimiento de «otros» saberes y epistemologías. Además, se abren nuevas oportunidades con la expansión de la **ciencia ciudadana**, que apunta a un cambio de paradigma en la investigación científica desde una

perspectiva activa, participativa y crítica. Como una extensión de la investigación, se reconoce la necesidad de **evaluar y monitorizar** la evolución de la ETJG en el marco del conjunto de actores implicados, superar las evaluaciones parciales y favorecer evaluaciones y metaevaluaciones para extraer aprendizajes compartidos.



**V. Agentes  
INVOLUCRADOS  
Y alianzas  
MULTIACTOR**

Sin ánimo de agotar todas las posibilidades, en este epígrafe se quiere enfatizar la importancia de la diversidad de actores, roles e interacciones posibles que tienen cabida la ETJG, y que responden a la ya mencionada estructura compleja y en evolución que la caracteriza. Algunos de estos agentes de cambio son especialmente significativos desde el enfoque de La Coordinadora. Nuevas formas de relacionarse y de participar ponen el foco en complicidades potenciales, por ejemplo, con **movimientos sociales** y otros **espacios asociativos**. La ampliación de los ámbitos de trabajo y la consolidación de los programas han dejado al descubierto algunos espacios que es necesario fortalecer o (re)construir con nuevas alianzas. Una ETJG más madura y consciente hace evidentes **colectivos «ausentes»**, especialmente colectividades y espacios invisibilizados y grupos vulnerables. El espacio de reflexión y trabajo creado en estos años favorece generar vínculos (hasta ahora) «poco probables».

Existe una larga trayectoria de trabajo de la ETJG con el **sistema educativo formal**, lo que se ha materializado en colaboraciones con centros educativos y en menor medida universidades, muchas de ellas estables, y la generación de redes de profesorado. Tal y como se ha indicado en el primer apartado, la LOMLOE favorece estas sinergias. En esta misma línea, se potenciará el trabajo en alianza con **profesorado**, un agente multiplicador desde diferentes dimensiones, la del centro educativo, la del aula y la comunidad. Las redes de profesorado facilitan el trabajo cooperativo, las formaciones periódicas y la generación de recursos. Aprovechando este bagaje y los aprendizajes compartidos, se pretende ampliar el trabajo con la **infancia y la juventud**, dos colectivos prioritarios.

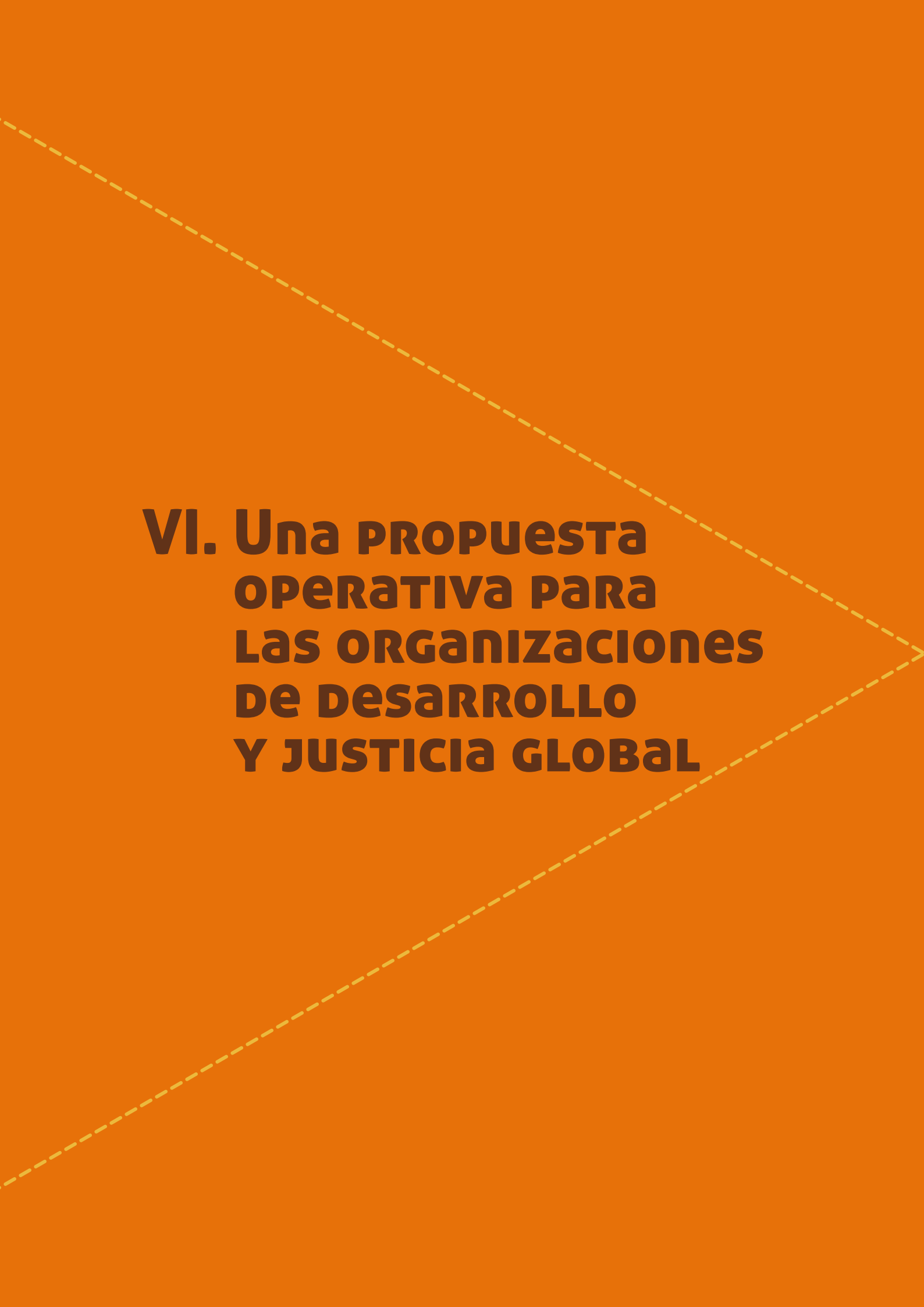
Un ámbito importante en los procesos de educación no formal es el **movimiento educativo de ocio y tiempo libre**, aliado en el diseño de intervenciones y en la construcción de entornos enriquecedores con capacidad de transformación. Especial atención requiere el **contexto rural**, para favorecer igualdad de oportunidades y aprendizajes mutuos, para enriquecer conocimientos y visiones.

La **población adulta** ha estado presente en el trabajo de sensibilización y movilización, aunque con un enfoque menos especializado. En esta nueva etapa, las personas adultas son un importante foco de la ETJG, a partir de intervenciones sistematizadas y con una orientación más focalizada en la construcción colectiva. Este período asume un nuevo reto, el de la **intergeneracionalidad** y la conexión entre colectivos.

Los **colectivos de personas migrantes, racializadas, desplazadas y refugiadas** han sido grupos con los que las entidades que forman parte de La Coordinadora han venido colaborando de manera permanente, especialmente las niñas, adolescentes y mujeres. Es el momento de ampliar alianzas y resignificar las existentes, atendiendo a la interseccionalidad y promoviendo relaciones más horizontales. El colectivo de **defensoras/es de derechos** ha ganado presencia en los procesos de ETJG y sus luchas reclaman ampliar el foco sobre colectivos invisibilizados y expoliados.

Los colectivos profesionales son de especial interés desde un enfoque de sensibilización y formación. Ya se ha hecho referencia al profesorado, se hace mención expresa en este apartado a todo el colectivo de **educadoras/es** (docentes del sistema escolar y otros perfiles especializados). Otro colectivo multiplicador es el de las/os **profesionales de la comunicación** (periodistas, redactores/as, creadores/as de contenido, administradores/as de redes sociales, responsables de marketing, etc.). Por la sensibilidad de las situaciones en las que desempeñan su labor, muy evidentes en la reciente pandemia, el colectivo de **sanitarias/os**, es otro grupo de interés. Se ha señalado a las/os **trabajadoras/es de la Administración pública**, interlocutores habituales en los procesos promovidos por las entidades, especialmente en el ámbito local, como un grupo con el que tender puentes. Por último, el **entorno sindical**, que aglutina a una parte de estos colectivos.

Serán clave las/os **tomadoras/es de decisiones**, objetivo prioritario de las acciones de ETJG, como representantes de las políticas públicas con responsabilidad de impulsar e integrar una mirada transformadora, concertar diálogos con diferentes actores, generar capacidades en sus propias estructuras y asegurar recursos suficientes y sostenidos en el tiempo.



**VI. Una PROPUESTA  
OPERATIVA PARA  
LAS ORGANIZACIONES  
DE DESARROLLO  
Y JUSTICIA GLOBAL**

Esta propuesta de Educación para la Transformación y la Justicia Global pretende inspirar la reflexión y la acción hacia prácticas innovadoras y con mayor capacidad de transformación en el conjunto del sistema de cooperación, y, de modo particular, en las organizaciones de desarrollo y comprometidas con la justicia global.

**Se identifican 3 objetivos** que podrían orientar la acción estratégica de las organizaciones: a nivel individual, donde cada entidad podrá definir hasta dónde se propone llegar, qué nivel de compromiso adquiere, cuál es su itinerario; y a nivel colectivo, donde reside un enorme potencial de transformación y mayor alcance. Además esta acción implicará la colaboración con otros agentes educativos, sociales y políticos:

- 1.** Impulsar y fortalecer un enfoque educativo orientado a la transformación y la justicia global.
- 2.** Generar sinergias, redes y agencia entre organizaciones de desarrollo y múltiples actores alineados con el enfoque de ETJG.
- 3.** Incidir para la incorporación de elementos sustantivos de la ETJG en las políticas públicas competentes (a nivel europeo, estatal y autonómico).

Tomando como referencia los objetivos estratégicos, se proponen diferentes líneas de trabajo que se han denominado **ejes motrices**, en cuanto grandes propulsores de las transformaciones deseadas en materia de ETJG. Cada eje motriz se ejemplifica en diferentes acciones para darle desarrollo. Como puede comprobarse, diferentes ejes y acciones serán punto de confluencia entre organizaciones y, por tanto, podrán desplegarse en el seno de La Coordinadora como acción conjunta (por lo que también han sido incluidas en el apartado siguiente, sobre La Coordinadora).

**OBJETIVO ESTRATÉGICO 1. IMPULSAR Y FORTALECER UN ENFOQUE EDUCATIVO ORIENTADO A LA TRANSFORMACIÓN Y LA JUSTICIA GLOBAL**

Ejes motrices	Tipología de acciones
<p><b>Avanzar en el diseño de propuestas educativas transformadoras.</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>»» Acompañar y reforzar la creación de procesos educativos sistematizados, a medio y a largo plazo, imbricados con otras acciones educativas, tanto en la educación reglada como no reglada.</li> <li>»» Generar pensamiento crítico que permita analizar las relaciones causales de la crisis ecosocial desde la comprensión de las interrelaciones y la interseccionalidad.</li> <li>»» Poner énfasis en los procesos y en las metodologías experienciales que potencien tanto la transformación individual como la colectiva.</li> <li>»» Dar espacio a iniciativas innovadoras que partan de la imaginación, la creatividad y nuevas formas de expresión en ETJG.</li> </ul>
<p><b>Promover procesos comunicativos transformadores y la generación de narrativas alternativas.</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>»» Potenciar la comunicación transformadora en los procesos de ETJG.</li> <li>»» Facilitar procesos de información rigurosa y veraz, que contemple la complejidad de temáticas, ponga énfasis en valores y contenidos alternativos, y aproveche el potencial de la diversidad de canales de comunicación.</li> <li>»» Favorecer espacios para experimentar, crear y compartir nuevas formas de hacer y comunicar.</li> <li>»» Propiciar mecanismos de acompañamiento entre profesionales de la comunicación y de los medios, profesionales de la ETJG, las entidades y La Coordinadora.</li> <li>»» Avanzar en la generación de nuevas narrativas en la defensa de derechos desde la mirada local-global.</li> </ul>
<p><b>Favorecer la implicación de la sociedad en los retos globales.</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>»» Favorecer modelos alternativos transformadores e ilusionantes, ante el pesimismo y la desafección social.</li> <li>»» Construir capacidades colectivas.</li> <li>»» Favorecer la participación, la movilización social, el activismo y el voluntariado transformador.</li> <li>»» Promover liderazgos sociales positivos, especialmente entre las generaciones más jóvenes.</li> </ul>
<p><b>Recopilar y elaborar información y conocimiento sobre la ETJG y su evolución.</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>»» Promover procesos de generación de conocimiento compartidos con diferentes actores (y nuevos enfoques, como la ciencia ciudadana), contando con la diversidad de saberes.</li> <li>»» Colaborar con otras entidades, instituciones, universidades y centros de investigación en la generación de análisis y diálogos sobre ETJG.</li> <li>»» Aglutinar y elaborar información y conocimiento para la concienciación y la movilización social.</li> <li>»» Evaluar el progreso de la ETJG (a nivel de la propia organización, en la cooperación, en otros sectores...).</li> </ul>

## OBJETIVO ESTRATÉGICO 2

### GENERAR SINERGIAS, REDES Y AGENCIA ENTRE ORGANIZACIONES DE DESARROLLO Y MÚLTIPLES ACTORES ALINEADOS CON EL ENFOQUE DE ETJG

Ejes motrices	Tipología de acciones
<p><b>Promover la restauración de la dimensión comunitaria en favor de la justicia global.</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>» Evidenciar las potencialidades de las personas y los colectivos sociales para movilizarse y generar cambios.</li> <li>» Favorecer la construcción y la acción colectiva, restaurando los espacios cívicos.</li> <li>» Promover el voluntariado transformador en colaboración con otras entidades sociales.</li> <li>» Partir de la intergeneracionalidad en los diseños de las acciones educativas.</li> <li>» Activar la involucración de la juventud y la infancia.</li> </ul>
<p><b>Favorecer la colaboración y la articulación entre las entidades que trabajan ETCG.</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>» Potenciar el intercambio de herramientas y experiencias transformadoras.</li> <li>» Apoyar la generación de acciones y proyectos comunes entre entidades.</li> <li>» Tejer red entre las entidades y las coordinadoras estatal y autonómicas de ongd, favoreciendo el intercambio y la actuación conjunta.</li> </ul>
<p><b>Desarrollar sinergias con otros actores del tejido social.</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>» Favorecer espacios de trabajo conjuntos y horizontales con otras entidades y movimientos de la sociedad civil organizada, como asociaciones de base.</li> <li>» Crear sinergias y agencia entre diversidad de agentes (como los culturales, artísticos, educativos, de comunicación, de economía social y solidaria, entre otros).</li> <li>» Construir imaginarios colectivos sostenibles para crear escenarios de futuro habitables, seguros y esperanzadores, desde la experiencia de diferentes actores sociales.</li> <li>» Colaborar en propuestas en favor de la cohesión social, para contribuir a cerrar brechas de desigualdad, así como construir procesos en favor de la convivencia pacífica y el respeto a la diversidad.</li> </ul>

### OBJETIVO ESTRATÉGICO 3

#### INCIDIR PARA LA INCORPORACIÓN DE ELEMENTOS SUSTANTIVOS DE LA ETJG EN LAS POLÍTICAS PÚBLICAS COMPETENTES (a NIVEL EUROPEO, ESTATAL Y AUTONÓMICO)

Ejes motrices	Tipología de acciones
<p><b>Defender y posicionar la ETJG en los espacios políticos e institucionales.</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>» Defender, junto con la Red de Coordinadoras Autonómicas (CCAA), la contribución de la ETJG en la cooperación descentralizada.</li> <li>» Promover la integración de la ETJG: 1) en los currículos educativos conforme a la LOMLOE en coordinación con la Red de CCAA y diferentes actores implicados; 2) en la educación superior, como un enfoque transversal en todos los perfiles profesionales; 3) en la formación inicial y permanente de profesionales de la educación y de la comunicación, en proyectos de innovación educativa y en la formación especializada en cooperación internacional.</li> </ul>
<p><b>Exigir un marco estable de financiación para la ETJG, con un peso específico y fortalecida en el marco de la Cooperación Española.</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>» Defender una AOD robusta y coherente que tenga en cuenta un enfoque amplio de ETJG.</li> <li>» Incidir por una financiación adecuada para los procesos de ETJG (suficiente, estable, flexible, lógica de proceso, diversidad de agentes y estrategias) a nivel europeo, estatal y autonómico.</li> <li>» Sustentar la generación de instrumentos de financiación específicos, adecuados y suficientes en el marco de la AECID.</li> <li>» Dar seguimiento a la evolución de los recursos públicos invertidos en ETJG (europeo, estatal y autonómicos).</li> </ul>



**VII. EL COMPROMISO  
DE LA COORDINADORA  
CON LA EDUCACIÓN PARA  
LA TRANSFORMACIÓN  
Y LA JUSTICIA GLOBAL**

La Coordinadora plasma su compromiso para impulsar y posicionar este enfoque en su Marco Estratégico 2025-2030<sup>4</sup>. En particular, contribuirá al Objetivo Estratégico 2 del Marco Estratégico (*Contribuir a una ciudadanía crítica, que promueva la acción colectiva para la justicia global y la defensa del espacio cívico*), a través de la Línea Estratégica 2.2. (*Potenciar la educación para la transformación y la justicia global*). Con el fin de guiar el trabajo en los próximos años, se han definido 2 resultados para dicha Línea Estratégica:

**R1.** Se fortalece la adopción y apropiación de un enfoque innovador de la educación para la transformación y la justicia global, en La Coordinadora y sus organizaciones socias.

**R2.** Se contemplan elementos propios de este enfoque de educación para la transformación y la justicia global en el diseño e implementación de las políticas de cooperación y de educación a nivel europeo, estatal y autonómico.

En definitiva, se trata de esa doble vertiente, inherente al trabajo que realiza la propia Coordinadora: endógena, o de acompañamiento al sector e impulso de este enfoque internamente (apropiación); y exógena, o de incidencia para posicionar la ETJG en las políticas públicas. La generación de alianzas y búsqueda de sinergias con otros actores se considera importante para ambas y se incorpora de modo transversal. En base a ello, se definen dos ámbitos de actuación estratégicos, resultando:

### **OBJETIVO ESTRATÉGICO**

Contribuir a una ciudadanía crítica, que promueva la acción colectiva para la justicia global y la defensa del espacio cívico

### **LÍNEA ESTRATÉGICA**

Potenciar la educación para la transformación y la justicia global

### **RESULTADOS PARA LA LÍNEA ESTRATÉGICA**

- » Se fortalece la adopción y apropiación de un enfoque innovador de la educación para la transformación y la justicia global, en La Coordinadora y sus organizaciones socias.
- » Se contemplan elementos propios de este enfoque de educación para la transformación y la justicia global en el diseño e implementación de las políticas de cooperación y de educación a nivel europeo, estatal y autonómico.

<sup>4</sup> El Marco Estratégico 2025-2030 de La Coordinadora puede consultarse en [su web](#).

### **ÁMBITOS DE ACTUACIÓN DE ESTA LÍNEA ESTRATÉGICA**

- 1.** Apropiación de una educación para la transformación y justicia global innovadora
- 2.** Posicionamiento de la educación para la transformación y la justicia global en la agenda política

Estos ámbitos de actuación estratégicos, a 5 años, se articulan a través de los **siguientes ejes motrices**, y se acompañan de una propuesta de acciones para cada uno de ellos. Las acciones serán concretadas a través de los planes anuales de trabajo.

## 1. APROPIACIÓN DE UNA EDUCACIÓN PARA LA TRANSFORMACIÓN Y JUSTICIA GLOBAL INNOVADORA

Ejes motrices	Tipología de acciones
<p><b>Fortalecimiento de las capacidades de las entidades socias.</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>» Acciones de formación.</li> <li>» Fomentar espacios de participación de las organizaciones socias y de interacción con otros actores diversos (educativos, culturales, artísticos, de la comunicación, la economía social, etc.).*</li> <li>» Establecer mayores sinergias entre el trabajo en ETJG y en voluntariado transformador.</li> </ul>
<p><b>Favorecer la generación y transferencia de conocimiento.</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>» Mapear y visibilizar prácticas y propuestas de ETJG.</li> <li>» Facilitar el intercambio de conocimiento, metodologías e iniciativas inspiradoras e innovadoras en ETJG.</li> <li>» Promover o apoyar procesos de generación de conocimiento compartidos con diferentes actores*, contando con la diversidad de saberes.</li> <li>» Evaluar la apropiación de este enfoque en el sector.</li> </ul>
<p><b>Potenciar la comunicación transformadora como parte clave de la ETJG.</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>» Facilitar herramientas innovadoras de comunicación.</li> <li>» Conectar los procesos de ETJG y de generación de narrativas por la justicia global en el seno de La Coordinadora y en alianza con otros actores*.</li> </ul>

## 2. POSICIONAMIENTO DE LA EDUCACIÓN PARA LA TRANSFORMACIÓN Y LA JUSTICIA GLOBAL EN LA AGENDA POLÍTICA

Ejes motrices	Tipología de acciones
<p><b>Defender y posicionar la ETJG en los espacios políticos e institucionales.</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>» Propiciar un diálogo sostenido y estructurado con la AGE y ser parte proactiva de sus espacios y mecanismos de participación y concertación con diversos actores*.</li> <li>» Contribuir a una Estrategia de EDSCG de la AECID innovadora y alineada con el enfoque de la ETJG.</li> <li>» Dar seguimiento activo al desarrollo del VI Plan Director y su implementación operativa.</li> <li>» Defender, junto con la Red de CCAA, la contribución de la ETJG en la cooperación descentralizada.</li> <li>» Contribuir a las redes y espacios de incidencia* por la ETJG en el plano internacional, como Concord.</li> <li>» Promover la integración de la ETJG: 1) en los currículos educativos conforme a la LOMLOE en coordinación con la Red de CCAA y diferentes actores implicados*; 2) en la educación superior, como un enfoque transversal en todos los perfiles profesionales; 3) en la formación inicial y permanente de profesionales de la educación y de la comunicación, en proyectos de innovación educativa y en la formación especializada en cooperación internacional.</li> </ul>
<p><b>Exigir un marco estable de financiación para la ETJG, con un peso específico y fortalecida en el marco de la Cooperación Española.</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>» Defender una AOD robusta y coherente que tenga en cuenta un enfoque amplio de ETJG.</li> <li>» Incidir por una financiación adecuada para los procesos de ETJG (suficiente, estable, flexible, lógica de proceso, diversidad de agentes y estrategias) a nivel europeo, estatal y autonómico.</li> <li>» Sustentar la generación de instrumentos de financiación específicos, adecuados y suficientes en el marco de la AECID.</li> <li>» Dar seguimiento a la evolución de los recursos públicos invertidos en ETJG (europeo, estatal y autonómicos).</li> </ul>

\* Estas son posibles acciones a desarrollar a través de la generación de sinergias y alianzas con otros actores y, por tanto, contribuyen a fortalecer la ETJG a través de la articulación social, estableciendo sinergias entre las organizaciones de desarrollo y con otros actores.

**VIII. Recomendaciones  
generales para  
la nueva Estrategia  
de Educación  
para el Desarrollo  
Sostenible y la  
Ciudadanía Global  
de la Cooperación  
Española**

En las últimas décadas se ha avanzado significativamente en la integración y desarrollo de la educación en el marco de la Cooperación Española, lo que se evidencia en las políticas, las estructuras de las administraciones y de las organizaciones de desarrollo, en la envergadura y complejidad de los programas que se promueven, en la financiación y en la diversidad de actores.

En el ámbito estatal, la renovación de la normativa supone un hito en el desarrollo administrativo de la Cooperación Española y de la ETJG. La aprobación de la nueva Ley en 2023 y del VI Plan Director en 2024 implican la actualización del marco de referencia y abren procesos de concreción de la planificación que condicionan las acciones de los próximos años y el desarrollo de políticas públicas que afectarán a los diferentes actores implicados en el ámbito. Teniendo en cuenta este nuevo contexto, el proceso llevado a cabo por La Coordinadora para la elaboración de este documento ha implicado la revisión de la normativa y su desarrollo en el marco estatal y en el autonómico.

[La Ley 1/2023 de Cooperación para el Desarrollo Sostenible y la Solidaridad Global](#) recoge la *Educación para el Desarrollo Sostenible y la Ciudadanía Global* (EDSCG)<sup>5</sup> como un pilar fundamental de la Cooperación Española. El artículo 4 concreta los objetivos y criterios de actuación de la política española de Cooperación para el Desarrollo Sostenible y define la EDSCG como un «instrumento para la transformación ecosocial de nuestra sociedad y del Sur global de manera solidaria, justa, inclusiva, responsable, pacífica y sostenible (...)». Por su parte, el [VI Plan Director](#) focaliza la EDSCG en 10 procesos a desarrollar hasta 2027 y compromete la elaboración de la nueva estrategia en este ámbito.

Este apartado pretende servir de inspiración para el impulso del enfoque educativo descrito en los epígrafes anteriores desde la política de cooperación, en general, y para la construcción de la nueva **Estrategia de Educación para el Desarrollo Sostenible y la Ciudadanía Global**, en particular. A continuación, se analizan los aspectos clave de la Ley 1/2023 y del Plan Director (PD), para finalizar proponiendo cuatro bloques de recomendaciones generales.

## **La EDSCG en la Ley de Cooperación para el Desarrollo Sostenible y la Solidaridad Global**

La Ley 1/2023 de Cooperación para el Desarrollo Sostenible y la Solidaridad Global en el artículo 4 hace hincapié en la promoción del compromiso de la sociedad española y de la sociedad europea con el desarrollo sostenible y la idea de ciudadanía global a través del pensamiento crítico, la implicación activa y una concepción solidaria basada en la asunción de obligaciones con el conjunto de la humanidad, especialmente las personas más desfavorecidas

<sup>5</sup> Término utilizado por la Ley 1/2023 y por el VI Plan Director.

y vulnerables, con el planeta y con las generaciones futuras. En esta lógica en prospectiva se hace especial mención al fomento de la participación infantil y juvenil.

El artículo 11 incluye la EDSCG en la sección de acciones públicas complementarias de la cooperación para el desarrollo sostenible, ligándola a las acciones de educación (formal, no formal e informal), sensibilización y comunicación. En este apartado se destaca el enfoque por competencias, en los planes y programas de los diferentes niveles educativos (educación obligatoria, universitaria y formación profesional), en la formación del profesorado, y la sensibilización de la ciudadanía a través de los medios de comunicación y otros actores.

En el mismo artículo la Ley se refiere a la investigación para el desarrollo sostenible y la ciudadanía global como «la disciplina que versa sobre el análisis, monitoreo, evaluación de políticas de desarrollo sostenible y la formulación de propuestas para las mejoras de dichas políticas y su adaptación a las nuevas tendencias de desarrollo en un mundo cambiante» para avanzar en la mejora continua de los procesos de formulación, implementación y seguimiento de las políticas de desarrollo sostenible de la cooperación española.

Además, se hace mención a una necesaria planificación plurianual y a objetivos presupuestarios mínimos sobre el total de la AOD relativos a las actividades de EDSCG en el marco de los Presupuestos Generales del Estado y que deberán ser recogidos en los planes directores.

Por último, es relevante señalar que el texto hace hincapié en el papel clave de la cooperación descentralizada (artículos 4 y 11), tanto de las comunidades autónomas como de los entes locales «directamente o a través de otros actores, singularmente de las ONGD, centros educativos y universidades, para realizar tareas de EDSCG» (artículo 35).

## La EDSCG en el IV Plan Director 2024-2027

El Plan Director añade ciertos aspectos sobre la EDSCG a tener en cuenta en referencia a la Ley 1/2023. Por un lado, señala el necesario desarrollo de compromiso social con los ODS y la solidaridad global. Por otro lado, al mencionar las acciones de EDSCG, va un poco más allá que la Ley y añade que la política pública, además de trabajar en educación (insistiendo en los procesos formales, no formales e informales), en sensibilización y comunicación, promoverá la movilización y la investigación, desde el pensamiento crítico y libre.

En todo caso, la sección más relevante sobre EDSCG del Plan Director se concreta en diez **compromisos clave** (p. 91), donde, de modo sintético, se propone: actualizar y reforzar la EDSCG desde un enfoque de género y feminista, integrándola en una nueva estrategia y en otras políticas públicas mediante la coherencia de políticas. Pretende fortalecer las capacidades del personal educativo, transformar los entornos de aprendizaje formales y no formales

—especialmente con jóvenes—, y promover campañas, voluntariado local e internacional, el comercio justo o las alianzas con medios de comunicación, entre otros aspectos. Además, se plantea consolidar el trabajo conjunto con actores de la Cooperación Española, crear sinergias entre la cooperación al desarrollo, la acción humanitaria y la ECG, y, en coordinación con otros ministerios, formar transversalmente a personal técnico de otros ministerios para incorporar una visión global, solidaria y transformadora en sus programas.

Para cerrar el apartado se hace mención al necesario refuerzo de las capacidades y los recursos del área de EDSCG en la AECID y a la senda de incremento de los recursos destinados a esta política pública.

## Recomendaciones

A la vista de los compromisos institucionales ya señalados, y considerando los resultados de este proceso de consulta y reflexión impulsado por La Coordinadora, a continuación se ofrece una batería de recomendaciones a tener en cuenta para la generación e impulso de una educación centrada en la transformación para la justicia global por parte de la Cooperación Española, y a propósito de la nueva Estrategia de EDSCG.

Se proponen cuatro grandes bloques de recomendaciones: el primero se centra en la conceptualización y las características con la que debe contar la EDSCG para favorecer un desarrollo renovado e innovador. El segundo aborda los mecanismos e instrumentos de la Cooperación Española que hagan efectivo el nuevo enfoque. El tercero se focaliza en los recursos y las capacidades de la AECID en materia de EDSCG. Por último, el cuarto bloque de recomendaciones se dirige al conjunto del sistema de cooperación, tomando en cuenta y reconociendo el papel fundamental que realiza la cooperación descentralizada.

### I. ADOPTAR E IMPULSAR UNA VISIÓN INNOVADORA Y RENOVADA DE LA EDSCG

» **Ampliando el enfoque y el ámbito de trabajo de la EDSCG para mejorar el alcance y eficacia de sus acciones.**

La Ley 1/2023 vincula la EDSCG a la *promoción del compromiso de la sociedad española y de la sociedad europea con procesos transformadores y la solidaridad* (artículos 4 y 11; compromiso 9 del apartado 7 del Plan Director), lo que implica un enfoque restringido, muy centrado en la concienciación en torno a la importancia de la cooperación y la solidaridad solo en nuestro contexto más cercano, que limita su capacidad transformadora.

Como alternativa, se propone la implementación en el Norte Global y en los Sures Globales,

tomando como referencia problemáticas comunes que responden a desafíos globales de naturaleza estructural. Partir de miradas diversas supone trabajar en la construcción colectiva del enfoque global, desde las prácticas conjuntas y el intercambio de saberes en un plano horizontal y recíproco. Enfoques decoloniales, antirracistas, globales, nos invitan a ello. Cualquier otra fórmula seguirá alimentando el modelo clásico de solidaridad y promocionando la sensibilización frente a procesos educativos con mayor calado.

En esta línea, para generar un ámbito de trabajo con mayor capacidad de integración y proyección, la división clásica en procesos educativos (artículo 11 de la Ley y compromiso 3 del Plan Director), dimensiones y enfoques necesita ser superada. Además, son urgentes las propuestas relacionadas con la transformación y la apuesta por otros mundos posibles y futuros sostenibles, basadas en la interdependencia y en la responsabilidad compartida.

### » Apoyando el desarrollo de nuevas formas de hacer EDSCG.

En la Ley y en el Plan Director se evidencia la ausencia de referencias a la sistematización de los procesos educativos derivados de las acciones de EDSCG, a su desarrollo y al impulso de propuestas pedagógicas innovadoras.

El enfoque transformador y para la justicia global promueve acciones que presten **especial atención al proceso**, valorando las iniciativas experienciales y con carácter comunitario. En este sentido, se amplía el abordaje sobre la dimensión global expuesta en el punto anterior, articulando la mirada y la movilización desde lo local<sup>6</sup> y asumiendo los cambios de modelo de cooperación que apuntan hacia la ruptura de dicotomías entre *Nortes* y *Sures*, la decolonialidad y hacia procesos que atajen problemáticas globales desde acciones conjuntas y similares en lo global y en lo local. Así mismo, se potenciará la inclusión de nuevos lenguajes y el intercambio de metodologías creativas y artísticas, estrategias innovadoras de creación colectiva y la incorporación de nuevos actores. Todo ello, ayudará también a forjar nuevos referentes e imaginarios en favor del apego y el compromiso positivo de las personas, frente al pesimismo y la desafección actuales, que deben ser incluidos como objetivo de las acciones educativas.

Además, cabe mencionar que la Ley apunta a la infancia y a la juventud como colectivos prioritarios de las acciones de EDSCG (artículo 4). El compromiso 3 del Plan Director ahonda en este sector desde los espacios de ocio y tiempo libre y el 4 desde el voluntariado. Teniendo en cuenta que estos dos colectivos también son el público de las acciones de EDSCG en el sistema educativo reglado, la clave puede residir en tener en cuenta las nuevas formas de entender y ejercer la participación, así como los nuevos entornos de interacción, tales como el activismo digital y los procesos mediados por las TIC y la red, vinculados en parte al contenido del siguiente punto.

<sup>6</sup> En el apartado III se aborda el enfoque local-global.

Respecto a los colectivos objetivo, en el marco normativo se echa en falta la referencia a las personas adultas mayores y a los procesos de intergeneracionalidad.

» **Teniendo en cuenta la comunicación transformadora como una estrategia fundamental de la ETJG, que incida en la interdependencia global, las causas y las violencias estructurales.**

El Plan Director hace mención a las alianzas con los medios de comunicación (punto 7, pág. 91). Aun reconociendo la importancia y el impacto que siguen teniendo los medios de comunicación tradicionales para determinados sectores de la población, y sin renunciar a las sinergias que puedan generarse y su impacto, la propuesta debe ir más allá y tomar en consideración nuevas estrategias narrativas, nuevos canales y formatos de comunicación y la apertura de las vías de información y comunicación. Es necesario tener en cuenta el poder de los entornos digitales y de las redes sociales, por su influencia en la sociedad y especialmente porque se señala al colectivo de jóvenes como un objetivo prioritario.

Además, los procesos de comunicación pueden nutrirse de la contribución de los procesos que acompaña la cooperación, en detrimento de la sensibilización a través de campañas puntuales que generan impactos poco significativos<sup>7</sup> (compromisos 3 y 5 del Plan Director).

Los actores de forma individual pueden tener un impacto relativo en este marco, sin embargo, el conjunto de la Cooperación Española, aprovechando los mecanismos que puedan aglutinar la complementariedad de aprendizajes y experiencias (la propia AECID, las agencias autonómicas, las coordinadoras), puede incidir en una comunicación más rica, focalizada y eficaz.

## **II. Adecuar los mecanismos e instrumentos de la Cooperación Española**

» **Reconociendo la singularidad de los proyectos que implican a la EDSCG.**

Generando instrumentos de financiación específicos, adaptados a la naturaleza de la ETJG, por ejemplo, convocatorias propias. Sin perder la complementariedad y riqueza que aporta en actuaciones e instrumentos de cooperación para el desarrollo y acción humanitaria.

Por otro lado, las nuevas convocatorias deberían favorecer las alianzas multiactor y multi-sector en aras de incorporar una visión compleja, multidimensional e interseccional que se corresponda con los grandes retos globales.

<sup>7</sup> Las y los profesionales de la comunicación han señalado la relevancia del entorno digital como medio y como herramienta de divulgación, alertando del uso e impacto que generan los discursos antiderechos y discriminatorios. Además, han focalizado los procesos de comunicación transformadora en las causas de las desigualdades, cuestionando el interés de acciones, procesos o proyectos puntuales. Interesa la singularidad y la especificidad de las situaciones y las experiencias si ayudan a comprender las causas y las consecuencias de los grandes retos globales y siempre desde el enfoque sistémico, desde las estructuras que perpetúan las estructuras de poder.

»» **Dando soporte a procesos educativos sistematizados.**

La nueva Estrategia de EDSCG representa una oportunidad para romper la inercia de planificación de acciones en ciclos cortos de implementación, dependientes de la aprobación de financiación. Urge poder contar con una estabilidad presupuestaria adecuada que garantice la durabilidad de los proyectos, al menos a medio plazo, y la sostenibilidad de los resultados.

»» **Incluyendo la investigación como una herramienta de la EDSCG.**

Superando la aplicación utilitarista, centrada en la evaluación y la medición de impactos (artículo 11 de la Ley). La investigación (básica y aplicada), así como la innovación y la transferencia de conocimiento, son elementos complementarios en la mejora de los procesos y la generación de EDSCG, pudiendo integrarse en los proyectos a medio plazo y favoreciendo las alianzas multiactor.

»» **Apoyando el fortalecimiento y el acompañamiento del sector.**

Esta nueva visión de la educación requiere la generación de capacidades en el conjunto del sistema. Para ello deben contemplarse procesos y recursos para el acompañamiento, apoyo y financiación específica de esta necesaria innovación en la política de cooperación.

### **III. Recursos y capacidades de la AECID**

»» **Facilitando la comprensión e integración del enfoque de la EDSCG en el seno de la Agencia.**

Se tendrá en cuenta el refuerzo de la estructura, fortaleciendo la Unidad de Educación y ciudadanía global, y ahora, en la nueva Subdirección compartida de *Alianzas, Innovación y Educación para el Desarrollo y la Ciudadanía Global*, dotando de modo específico el trabajo en EDSCG de recursos humanos, económicos y de gestión adecuados, que puedan desplegar el potencial de este pilar de la Cooperación Española.

En lo que respecta a las capacidades, apoyando la formación y la consolidación de perfiles técnicos con formación especializada yendo más allá de lo recogido en el punto 10 del Plan Director que la restringe a personal vinculado a programas con componentes educativos, de sensibilización o participación ciudadana (p. 92).

» **Estableciendo sinergias con otras unidades de la AGE para la inclusión y desarrollo de propuestas de EDSCG en iniciativas públicas y en formación.**

Buscando las intersecciones en las competencias de cada unidad, los proyectos promovidos y la inclusión transversal del enfoque para incidir en la toma de decisiones. Aunque todas las áreas de gestión de la AGE tienen implicaciones en la mejora de los modelos de gobernanza y en favorecer la transformación y la justicia global, cabe destacar 4 grandes áreas de gobierno. En primer lugar, el Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación, que aglutina las políticas de cooperación internacional al desarrollo y el grueso de relaciones internacionales. En este contexto, cabe actualizar el enfoque y facilitar la comprensión de las potencialidades de la ETJG como recurso específico dentro de la Cooperación Internacional y como ámbito privilegiado para facilitar el acercamiento de la ciudadanía a las claves internacionales, la interdependencia y la corresponsabilidad.

Por su parte el Ministerio de Educación y Formación Profesional comparte competencias con las CCAA en materia de educación general y Formación Profesional (FP), promueve la legislación marco de estas etapas (la LOMLOE y los decretos de contenido mínimos, la Ley Orgánica 3/2022 de ordenación e integración de la FP<sup>8</sup> y otra legislación compartida), procesos de innovación<sup>9</sup> y una parte de la formación docente<sup>10</sup>.

El Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades establece la normativa orgánica, los criterios de acreditación de titulaciones y de docentes del Sistema Universitario Español. Es a quien corresponde determinar cómo se aplica y se evalúa el Real Decreto 822 respecto a la inclusión de los valores democráticos y los ODS<sup>11</sup> en las titulaciones universitarias. Además, el Ministerio gestiona las políticas de ciencia e innovación, por lo que desarrollar la investigación en y para la cooperación internacional para el desarrollo y la justicia global, y promover el sistema de gestión de conocimiento propuesto por el Plan Director, se relaciona directamente con las secretarías generales de Investigación e Innovación y la Agencia Estatal de Investigación (AEI), que, para realizar su tarea, tendrán que ser conocedoras de las necesidades específicas y potencialidades del sector.

Por último, el Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030 aglutina 3 ámbitos cruciales para la ETJG: las políticas públicas que impulsan la red de protección social y el acceso

<sup>8</sup> Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional. BOE núm. 78 de 1 de abril de 2022. [https://www.boe.es/diario\\_boe/txt.php?id=BOE-A-2022-5139](https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2022-5139)

<sup>9</sup> La Subdirección general de Cooperación Territorial e Innovación Educativa ha venido trabajando en la dimensión ecosocial de una educación transformadora. <https://www.educacionfpydeportes.gob.es/mc/sgctie/educacion-para-sostenibilidad.html>

<sup>10</sup> A través del Instituto Nacional de Tecnologías Educativas y de Formación del Profesorado (INTEF). <https://intef.es/Noticias/publicacion-de-la-traduccion-del-marco-europeo-para-la-competencia-digital-de-los-educadores/>

<sup>11</sup> La [Secretaría General de Universidades](#) y la [Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación \(ANECA\)](#) son claves en este proceso.

a bienes y servicios básicos, la formación de decisoras/es responsables y la promoción de criterios éticos en los procesos de consumo, así como la consecución y seguimiento de los ODS.

#### » **Estableciendo sinergias con otros actores de la Cooperación Española.**

Favoreciendo el trabajo interdepartamental y entre administraciones<sup>12</sup>. El peso y la diversidad de la cooperación descentralizada invita a fomentar espacios para compartir experiencias y nuevos horizontes. Además, se debería reforzar el trabajo conjunto con otros actores como las entidades, el sistema educativo y la implicación en la generación del sistema de gestión de conocimiento.

Respecto a la formación del profesorado, si bien la AECID no cuenta con competencias en este ámbito, si puede establecer sinergias con otros departamentos de la AGE. En todo caso, se propone la ampliación del [Programa Docentes para el Desarrollo](#) y la continuidad del [Premio Nacional de Educación para el Desarrollo «Vicente Ferrer»](#), así como la promoción de cualquier otro mecanismo de acompañamiento y reconocimiento al profesorado<sup>13</sup>.

### **IV. ARTICULACIÓN DEL SISTEMA DE COOPERACIÓN**

#### » **Reconocer el papel transformador y el alcance de la EDSCG en el sistema de cooperación y dotarla de financiación y recursos.**

Definiendo un marco estable de financiación para la ETJG, que dé adecuado sustento y dimensione este ámbito como uno de los tres pilares marcados en la Ley de Cooperación, con un compromiso mínimo del 3% de la AOD, tal y como recoge la Estrategia de Desarrollo Sostenible 2030 (aprobada por Consejo de Ministros en 2021).

Un pilar donde confluye una gran multiplicidad de actores, también de administraciones públicas comprometidas, que son parte del sistema de la Cooperación Española y que favorece las alianzas multiactor. En este marco, cabe subrayar el valor añadido que aportan las cooperaciones descentralizadas, además de constituir un elemento diferencial de nuestro sistema de cooperación.

Esta capilaridad territorial y diversidad de actores, su evolución en el abordaje de este ámbito, ha demostrado que existe capacidad para canalizar un mayor volumen de fondos con

<sup>12</sup> En el proceso de recogida de información para la elaboración de este documento, la red de puntos focales promovida por la AECID, una iniciativa informal de encuentro entre las unidades de educación de las agencias y los servicios de cooperación internacional de las CCAA y EELL, ha sido reconocida como una iniciativa valiosa de intercambio y apoyo compartido.

<sup>13</sup> Tanto como la concreción del premio, el profesorado valora la generación de espacios donde compartir experiencias y generar redes con otros/as docentes.

propuestas de alta calidad. En particular, en la convocatoria de proyectos 2024 de la AECID, que distribuyó 3 millones de euros para actuaciones de este tipo, quedaron sin financiar unos 2,5 millones adicionales por falta de fondos, a pesar de la alta calidad de los proyectos presentados (800 o más puntos de valoración). De la misma forma, en el caso de la Generalitat Valenciana, cuya convocatoria de 2024 de «educación para la ciudadanía global, sensibilización y actividades de sensibilización con defensores de derechos humanos» otorgó 5,1 millones de euros, se estima que otros 3,4 millones de euros se dejaron de conceder por falta de crédito.

Así mismo, creando y potenciando estructuras especializadas en ETJG y dotadas de recursos estables (económicos y humanos). Estableciendo procesos de planificación y evaluación sectoriales, monitorizando periódicamente la evolución de la ETJG —más allá de evaluaciones parciales— y favoreciendo un seguimiento de conjunto, así como metaevaluaciones que permitan extraer aprendizajes compartidos.

» **Incorporando la ETJG en documentos clave de la planificación estratégica de las políticas públicas, fortaleciendo la coherencia de políticas.**

Favoreciendo el trabajo colaborativo entre administraciones y entre departamentos y unidades administrativas dentro de cada institución. Estableciendo alianzas y compromisos estables entre unidades de gestión de la Administración (en y entre la AGE, las CCAA y la Administración Local), como las vinculadas a educación<sup>14</sup>, la formación del profesorado, universidades, la implementación de la Agenda 2030, y juventud y voluntariado.

Apostando por la implementación del enfoque de la educación orientado a la transformación y la justicia global por parte de los diferentes actores del sistema, estableciendo mecanismos de acompañamiento<sup>15</sup>, la adaptación de instrumentos, la dotación presupuestaria e impulsando acciones conjuntas.

» **Aprovechando el marco normativo respecto a la educación reglada, estableciendo acuerdos entre administraciones y acciones con otros actores.**

A pesar de la mención en la Ley 1/2023 al enfoque por competencias (artículo 11) y el desarrollo administrativo *favorable* a la EDSCG, no se han desarrollado procesos que faciliten su inserción efectiva en los diferentes niveles del sistema educativo. Urge favorecer:

<sup>14</sup> Una de las demandas específicas que se reitera en las aportaciones de los diferentes actores es la coordinación imprescindible entre las administraciones educativas, los servicios de cooperación y las entidades. Esta colaboración facilitaría el reconocimiento de la formación del profesorado, de la puesta en marcha de procesos de innovación, de la concreción curricular de la ETJG, así como la generación de proyectos estables en los centros educativos.

<sup>15</sup> La demanda de procesos horizontales, compartidos y orientados al desarrollo y a la aportación de capacidades ha sido un elemento que se ha reiterado en las aportaciones de los diferentes grupos participantes en el proceso de recogida de información (profesorado, universidades, profesionales de la comunicación, entidades que no pertenecen al sector de la cooperación).

- a) La concreción curricular de la LOMLOE<sup>16</sup>, en todos los niveles educativos que comprende y en colaboración con todos los agentes que pueden potenciar la EDSCM en el sistema educativo.
- b) La inclusión de la ETJG en la formación inicial y permanente de profesionales de la educación.
- c) El desarrollo de la LOSU<sup>17</sup> y el RD822/2021<sup>18</sup>, favoreciendo la inserción del enfoque de la ETJG en todas las titulaciones universitarias de forma transversal.
- d) La actualización de perfiles profesionales especializados en ETJG y en Cooperación Internacional con enfoque orientado a la transformación y la justicia global.

**» Generando oportunidades para forjar alianzas multiactor y multinivel.**

Aprovechar las sinergias forjadas entre actores de la cooperación y, sobre todo, desarrollar confluencias con otras iniciativas no tradicionales (movimientos sociales, asociaciones de base, etc.). Esta complementariedad en el desarrollo de proyectos conjuntos será la que facilite ampliar el enfoque y las dimensiones de la EDSCG.

<sup>16</sup> Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. BOE 340, de 30 de diciembre de 2020. <https://www.boe.es/boe/dias/2020/12/30/pdfs/BOE-A-2020-17264.pdf>

<sup>17</sup> Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario. BOE 70, de 23 de marzo de 2023. <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2023-7500>

<sup>18</sup> Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad. BOE 233, de 29 de septiembre de 2021. <https://www.boe.es/buscar/pdf/2021/BOE-A-2021-15781-consolidado.pdf>



**IX. Anexo.  
ACTORES  
CONSULTADOS**

A continuación se muestra el detalle de las personas, entidades e instituciones que han sido consultadas en la construcción de esta propuesta a través de diferentes herramientas (grupos de discusión, entrevistas grupales e individuales).

INSTITUCIÓN	PARTICIPANTES
<b>ENTIDADES SOCIAS DE LA COORDINADORA</b>	
Alianza por la Solidaridad-ActionAid	Irene Bello Quintana Julissa Jauregui
Amigas da Terra	Patricia Iglesias Fernández
Amref Salud África	Consuelo Wynter Sarmiento
Asamblea de Cooperación pola Paz Galicia	Raquel López Hernández
Comité Español de ACNUR	Anna Doherty
Coordinadora Andaluza de ONGD y MAD África	Silvia Cruz Otones
Coordinadora de ONGD de la Comunidad Autónoma de La Rioja	Sonia Pereyra Gallo
Coordinadora de ONGD de la Región de Murcia	John Martínez Hernández Sara Nieves Fernández
Coordinadora de ONGD de les Illes Balears	Núria Martínez Company
Coordinadora de ONGD de Navarra/Nafarroako GGKEen Koordinakundea	Marian Pascual Recalde
Coordinadora de ONGD del Principado de Asturias	Lucía García Casas
Coordinadora Extremeña de ONGD	Verónica Carpio Mesto
Coordinadora Galega ONGD	Sara García Mato
Coordinadora Valenciana de ONGD	Elena Belenguer García
Economistas sin Fronteras	Javier Esteban Gajero
Edualter y Lafede.cat	Mariano Flores
Enraiza Derechos	Mari Cruz Martín Redondo
Farmamundi	David Turró Ribalta

INSTITUCIÓN	PARTICIPANTES
<b>ENTIDADES SOCIAS DE LA COORDINADORA</b>	
Fundación Ayuda en Acción	Elena Rua Arruñada
Fundación CIDEAL	Coral Sánchez Becerra
Fundación EDUCO	Carlos Vela Pizarro
Fundación Entreculturas	Jessica García Fernández Clara Maeztu Gomar
Fundación FAD Juventud	Mar Herranz Mateos
Fundación Mainel	Cristina Celda Balaguer
Fundación Seminario de Investigación para la Paz	María Jesús Luna Serreta
Grup Eirene	Lidia Tovar González
InteRed	Olga García Martínez
Jóvenes y Desarrollo	Paloma Montero Baeza
Justicia Alimentaria	Jordi Menéndez Puiggalí
Justicia y Paz	Covadonga de Mata
La Coordinadora de Organizaciones para el Desarrollo-España	Chus González García Ángel González Navas Isabel Miguel Emperador
Lafede.cat	Georgina Casas López
Médicos del Mundo	Adrià Belenguer Sòria Cristina Gutiérrez Sánchez
Movimiento por la Paz	Isabel Sanz Campillos Rocío Moreno Ramos
Mujeres en Zona de Conflicto	Inma Cabello Ruiz
ONGAWA Ingeniería para el Desarrollo Humano	Itziar Rosado Morón
Sindicalistas sin Fronteras ISCOD UGT	Verónica Castañeda Blandón
Solidariedade Internacional de Galicia	Eloi Fernández Ramos Ana Lampón Gude

INSTITUCIÓN	PARTICIPANTES
<b>OTRAS ENTIDADES Y REDES SOCIALES</b>	
ACCEM	Alberto García Cerviño
Coordinadora Infantil y Juvenil de Tiempo Libre de Vallecas	Guillermo Monsalve Suárez de Puga Susana Palacios Nieto
Consejo de la Juventud de España	Shakti Alonso Nácher
Ecologistas en Acción	Marta Pascual Rodríguez
Federación Regional de Asociaciones Vecinales de Madrid	Quique Villalobos Juan
FETS-Financiación Ética y Solidaria	Nina González Fdez-Argüelles
FUHEM	Paula Martín-Lunas Villoria
Greenpeace. Escuela de activismo	Miguel García Blanco
Movimiento 4.7	Noelia del Olmo García de Mateos
Movimiento 4.7 y Ashoka	Simón Menéndez Sadornil
Otro Tiempo	Jara Coscolluela
Plataforma de Organizaciones de Infancia	Mabel Taravilla Herrera
REAS, Red de Redes de Economía Alternativa y Solidaria	María Atienza de Andrés
Red Española de Aprendizaje-Servicio	Eduardo Fernández López
Red Española de Estudios de Desarrollo y Universidad Complutense de Madrid	Katty Cascante Hernández
UN ETXEA, RCE Basque Country-Navarre y Movimiento 4.7	Samuel Fernández Diekert
<b>PROFESORADO EDUCACIÓN GENERAL</b>	
CPI Plurilingüe Virxe da Cela (Monfero, A Coruña)	María del Camino Pereiro González
Movimiento 4.7. Centro Educativo Egibide (Vitoria-Gasteiz)	Eduardo Ochoa de Aspuru Gutiérrez
Red de Educadoras y Educadores para una Ciudadanía Global. Kaidara y Movimiento 4.7. Instituto Fray Juan de Zumárraga (Durango, Bizkaia)	Ana Belén Vega Badiola
Red de Educadoras y Educadores para una Ciudadanía Global. Kaidara y Movimiento 4.7. IES Ballonti BHI, (Portugalete-Bizkaia)	Gotzon Quintana Velez

INSTITUCIÓN	PARTICIPANTES
<b>PROFESORADO EDUCACIÓN GENERAL</b>	
Red de Educadoras y Educadores para una Ciudadanía Global. Kaidara y Movimiento 4.7. IES Murillo (Sevilla)	Israel García Bayón
Red de Educadoras y Educadores para una Ciudadanía Global. Kaidara y Movimiento 4.7. Monviu.org	Llorenç Witty Pou
Red de Educadoras y Educadores para una Ciudadanía Global. Kaidara y Movimiento 4.7. IES Faro de Maspalomas (Gran Canaria)	María del Carmen Afonso Mederos
Red de Educadoras y Educadores para una Ciudadanía Global. Kaidara y Movimiento 4.7. Colegio Gamo Diana (Madrid)	M.ª Esther Gutiérrez Expósito
<b>UNIVERSIDADES</b>	
Instituto de Gestión de la Innovación y del Conocimiento (INGENIO) (CSIC-UPV)	Alejandra Boni Aristizabal
Instituto Hegoa (UPV/EHU)	Gema Celorio Díaz Amaia del Río Martínez
Universidad Autónoma de Madrid	Silvia Arias Careaga
Universidad Carlos III de Madrid	Nuria Castejón Silvo
Universidad Complutense de Madrid	Bienvenida Sánchez Alba
Universidad de Barcelona	Judith Muñoz Saavedra
Universitat de Girona	Silvia Lloveras Pimentel
Universitat de les Illes Balears	Ruth M. Escribano Dengra
Universidad de La Rioja	Emma Juaneda Ayensa
Universidade de Vigo	Henar Quintas Salgado
Universidad Loyola	M.ª Luz Ortega Carpio
Universitat Oberta de Catalunya	Gemma Xarles Jubany
Universitat Politècnica de Valencia	M. Llanos Gómez Torres
Universidad Rey Juan Carlos	Francisco Javier Simó Reigadas

INSTITUCIÓN	PARTICIPANTES
<b>COOPERACIÓN DESCENTRALIZADA</b>	
Agència Catalana de Cooperació al Desenvolupament	Marta Grau Repullo
Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo	Almudena Moreno Velasco Olga Pozo Teba
eLankidetzta-Agencia Vasca de Cooperación y Solidaridad	Mónica Fernández Vidal Mikel Varela García
Ayuntamiento de Barcelona	María Monzó Tatjé
Ayuntamiento de Donostia/San Sebastián	Silvia Carballo Paz
Ayuntamiento de Madrid	María Paz Sevilla Pérez Miguel Ángel Álvarez Felipe
Bilboko Udaletxea/Ayuntamiento de Bilbao	Aitziber Fernandez Sainz de Murieta Imanol Saenz de Ugarte Olivares
Cooperación Galega. Xunta de Galicia	Carolina Diz Otero
Diputación de Barcelona	Sara Garrido Miñambres
Direcció General de Cooperació al Desenvolupament	Araya Violeta Griso Thomas
Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP)	Sara Gutiérrez Leiva
Servicio de Cooperación Internacional para el Desarrollo. Junta de Castilla y León	Eva María Domínguez Sánchez
<b>COOPERACIÓN ESTATAL</b>	
AECID, Servicio de Educación y Ciudadanía Global del Departamento Sectorial	Pilar Debén Gómez

INSTITUCIÓN	PARTICIPANTES
<b>PROFESIONALES DE LA COMUNICACIÓN</b>	
Asociación Galega de Comunicación para o Cambio Social (AGARESO)	María Lobo Romero
Ecos do Sur	Natalia Monje
El País. Planeta Futuro	Beatriz Lecumberri García Patricia Rodríguez Blanco
ONGAWA Ingeniería para el Desarrollo Humano	José Manuel Gómez Pérez
Periodista y escritora	Lucía Asué Mbomío Rubio
Red Acoge	Fabiola Barranco Riaza



# **IX. Referencias BIBLIOGRÁFICAS**

- Amnistía Internacional (2024). *La situación de los Derechos Humanos en el mundo*. <https://www.amnesty.org/es/documents/pol10/7200/2024/es/>
- Andreotti, V. (2006). Soft versus critical global citizenship education. *Policy and Practice: A Development Education Review*, 3, 40-51. <https://www.developmenteducationreview.com/sites/default/files/article-pdfs/andreotti%20focus%204.pdf>
- Andreotti, V. (2011). The political economy of global citizenship education. *Globalisation, Societies and Education*, 9(3-4), 307-310. DOI: [10.1080/14767724.2011.602292](https://doi.org/10.1080/14767724.2011.602292)
- Banco Mundial (2024). *Poverty, prosperity, and planet report 2024. Pathways Out of the Polycrisis*. <https://doi.org/10.60572/kge4-cx54>
- Boni, A. y López, E. (2015). *Herramientas para planificar y evaluar práctica para una ciudadanía global*. Oxfam Intermon. <https://www.kaidara.org/recursos/herramientas-para-planificar-y-evaluar-practicas-para-una-ciudadania-global/>
- Boni, A., Belda, S. y Calabuig, C. (2020). *Educación para la ciudadanía global crítica*. Síntesis.
- Dixon-Declève, S., Gaffney, O., Ghosh, J., Randers, J., Rockström J. y Stoknes, P. E. (2024). *Un planeta para todos. Una guía de supervivencia para la humanidad*. Icaria.
- GENE (2023). *Declaración Europea sobre Educación Global hacia 2050. Declaración de Dublín. Un marco estratégico europeo para mejorar e incrementar la Educación Global en Europa hacia el año 2050*. [https://static1.squarespace.com/static/5f6decace4ff425352edd-b4a/t/6560ff9dbe852f2d72511dc1/1700855714086/GE2050-declaration\\_ES.pdf](https://static1.squarespace.com/static/5f6decace4ff425352edd-b4a/t/6560ff9dbe852f2d72511dc1/1700855714086/GE2050-declaration_ES.pdf)
- Generalitat Valenciana (2024). *Diagnóstico participativo para la identificación de nuevas líneas de trabajo de EpCG. Transitant!* <https://cooperaciovalenciana.gva.es/documents/164015995/175606808/El+proceso+y+sus+pasos.pdf/a2e5534c-e53c-48c4-ba27-810adfc6cf88>
- Generalitat Valenciana (2025). *EnDavant. Estrategia de Educación para el Desarrollo (ED) de la Comunitat Valenciana 2025-2030*. [https://cooperaciovalenciana.gva.es/documents/164015995/176985109/DOCUMENTO+ESTRATEGIA+ED+CV\\_2025-2030\\_final.pdf/9fd530de-6efd-4187-8950-0bba87e75fb0](https://cooperaciovalenciana.gva.es/documents/164015995/176985109/DOCUMENTO+ESTRATEGIA+ED+CV_2025-2030_final.pdf/9fd530de-6efd-4187-8950-0bba87e75fb0)
- Gobierno Vasco (2017). *(H)ABIAN 2030. Estrategia Educación para la Transformación Social (EpTS) 2017-2030*. [https://habian-2030.eus/wp-content/uploads/H-ABIAN\\_2030.pdf](https://habian-2030.eus/wp-content/uploads/H-ABIAN_2030.pdf)
- Institute for Economics & Peace (2024). *Global Peace Index 2024*. IEP. <https://www.economic-sandpeace.org/wp-content/uploads/2024/06/GPI-2024-web.pdf>

- Korten, D.C. (1987). Third Generation NGO strategies; a key to people-centred development. *World Development*, 15, 145-159. <https://davidkorten.org/wp-content/uploads/Korten%20Third%20Generation%20NGO%20Strategies.pdf>
- La Coordinadora de Organizaciones para el Desarrollo (2020). *Financiación de la educación para la ciudadanía global*. <https://coordinadoraongd.org/wp-content/uploads/2020/12/2020-08-13-Financiacion-de-la-ECCG-FINAL.pdf>
- La Coordinadora de Organizaciones para el Desarrollo (2023). *Informe del sector de las ONGD 2023*. <https://informedelsector.coordinadoraongd.org/informe-2023/en-otros-paises/>
- Lafede.cat (2021). *Educación para futuros alternativos. Guía de Educación para la Justicia Global*. [https://www.lafede.cat/wp-content/uploads/2021/09/Guia\\_EducarFuturosAlternativos.pdf](https://www.lafede.cat/wp-content/uploads/2021/09/Guia_EducarFuturosAlternativos.pdf)
- Lázaro, L. M. y Martínez-Usarralde, M. J. (Ed.) (2025). *Educación para la Ciudadanía Mundial. Enfoques teóricos y desarrollos prácticos*. Tirant
- Mannion, G., Biesta, G., Priestley, M. y Ross, H. (2014). The global dimension in education and education for global citizenship: genealogy and critique. En, V. Andreotti (Ed.), *The Political Economy of Global Citizenship Education* (pp. 134-147). Routledge.
- Mesa, M. (2014). Precedentes y evolución de la Educación para el Desarrollo: un modelo de cinco generaciones. *Sinergias, diálogos educativos para a transformação social*, 1, 24-56. <https://sinergiased.org/manuela-mesa-precedentes-y-evolucion-de-la-educacion-para-es-desarrollo-un-modelo-de-cinco-generaciones/>
- NU (2000). Declaración del Milenio. Resolución aprobada por la Asamblea General. A/RES/55/2 de 13 de septiembre de 2000. <https://web.archive.org/web/20111226144602/http://www.un.org/spanish/milenio/ares552.pdf>
- IPCC (2018). *Cambio Climático: Calentamiento Global de 1,5°C*. Agencia Estatal de Ministerio para la Transición Ecológica. [https://www.miteco.gob.es/content/dam/miteco/es/cambio-climatico/temas/el-proceso-internacional-de-lucha-contra-el-cambio-climatico/ipcc\\_informe\\_especial\\_15pdf\\_tcm30-485656.pdf](https://www.miteco.gob.es/content/dam/miteco/es/cambio-climatico/temas/el-proceso-internacional-de-lucha-contra-el-cambio-climatico/ipcc_informe_especial_15pdf_tcm30-485656.pdf)
- IPCC (2021). *Cambio Climático: Bases Físicas*. Agencia Estatal de Meteorología y Oficina Española de Cambio Climático. [https://www.miteco.gob.es/content/dam/miteco/es/cambio-climatico/temas/el-proceso-internacional-de-lucha-contra-el-cambio-climatico/ipcc-guia-resumida-gt1-bases-fisicas-ar6\\_tcm30-533081.pdf](https://www.miteco.gob.es/content/dam/miteco/es/cambio-climatico/temas/el-proceso-internacional-de-lucha-contra-el-cambio-climatico/ipcc-guia-resumida-gt1-bases-fisicas-ar6_tcm30-533081.pdf)

- Navarro, I., Royo, J. M., Urgell, J., Urrutia, P., Vilellas, A. y Vilellas M. (2024). *Alerta 2024! Informe sobre conflictos, derechos humanos y construcción de paz*. Icaria Editorial y Escola de Cultura de Pau de la UAB. <https://escolapau.uab.cat/img/programas/alerta/alerta/24/alerta24.pdf>
- ONU-Mujeres (2025). *Women's Rights in Review 30 Years After Beijing*. <https://www.unwomen.org/sites/default/files/2025-03/womens-rights-in-review-30-years-after-beijing-en.pdf>
- Organización Mundial de la Salud (2023). *Mortalidad materna*. <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/maternal-mortality>
- Suša, R. (2019). *Global Citizenship Education (GCE) for Unknown Futures. Mapping Past and Current Experiments and Debates*. Bridge 47 project. [https://www.bridge47.org/sites/default/files/2019-07/bridge47\\_gce\\_for\\_unknown\\_futures\\_report-compressed\\_0.pdf](https://www.bridge47.org/sites/default/files/2019-07/bridge47_gce_for_unknown_futures_report-compressed_0.pdf)
- Tarozzi, M. (2024). *Reimaginar la ciudadanía: aprovechar la educación para la ciudadanía mundial para la pertenencia al planeta y la participación democrática*. OCDE. <https://www.oecd.org/en/blogs/2024/09/reimagining-citizenship-leveraging-global-citizenship-education-for-planetary-belonging-and-democratic-participation.html>
- Touriñán, J. M. y Longueira, S. (2018). *La construcción de ámbitos de educación. Pedagogía general y aplicada*. Andavira.
- UNESCO (2022). *Berlin Declaration on Education for Sustainable Development; Learn for our planet: act for sustainability*. <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000381228>
- United Nations Environment Programme (2021). *Making Peace with Nature: A scientific blueprint to tackle the climate, biodiversity and pollution emergencies*. <https://wedocs.unep.org/xmlui/bitstream/handle/20.500.11822/34948/MPN.pdf>

La Coordinadora es la red estatal de organizaciones sociales que trabajan en el ámbito del desarrollo, la solidaridad internacional, la acción humanitaria, la educación para la ciudadanía global y la defensa de los derechos humanos.  
**Por un mundo justo, feminista, sostenible y en paz.**



**PARTICIPAMOS EN:**



**Contacto**

Calle de la Reina, 17,3. 28004 Madrid  
915 210 955  
informacion@coordinadoraongd.org

[www.coordinadoraongd.org](http://www.coordinadoraongd.org)